



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA– 11 DE JUNIO DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

**CONCEJALES PRESENTES**

ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
ROSENFELT, Pablo Martín  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

**AUSENTES**

QUIROGA, Carlos  
SCHIEDA, Gabriela

**SUMARIO**

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Juramento concejal suplente Mariano Arzuaga.(P.2)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.2)

4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.2)
- II - Proyectos Presentados.(P.3)
- III - Pedidos de Particulares.(P.4)
- IV - Despachos de Comisión.(P.5)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I- Proyecto de comunicación solicitando informes referido al relleno sanitario, Exp. 254-HCD-2020.(P.6)
- II - Proyecto de ordenanza solicitud de Fondos, Exp. 236-HCD-2020.(P.6)
- III - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la situación del coro de adultos de la Ciudad, Exp. 237-HCD-2020.(P.6)
- IV - Proyecto de resolución manifestando reconocimiento a trabajadores en marco de la pandemia por COVID-19 y solicitando otorgamiento de subsidios en especie a comedores y/o merenderos comunitarios, Exp. 239-HCD-2020.(P.6)
- V - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre las unidades de cuidados mínimos ambulatorios en Bahía Blanca, Exp. 244-HCD-2020.(P.8)
- VI - Proyecto de resolución repudiando los hechos de violencia institucional registrados en las provincias de Tucumán, Chaco y San Luis, Exp. 243-HCD-2020.(P.8)
- VII - Proyecto de resolución repudiando contundentemente el espionaje ilegal

realizado por la gestión de Mauricio Macri utilizando la Agencia Federal de Inteligencia, Exp. 242-HCD-2020.(P.8)

- VIII - Proyecto de ordenanza Plan especial de pago por obra de cloacas, Exp. 1.179-HCD-2015.(P.8)
- IX - Proyectos de ordenanza Licitación Hospital Municipal, Exptes. 29, 56 y 755-HCD-2019. (P.8)
- X - Proyecto de ordenanza Fondo de Emergencia Sanitaria, Exp. 180-HCD-2010.(P.9)
- XI - Proyecto de ordenanza Volquetes y Contenedores, Exp. 213-HCD-2020.(P.9)
- XII - Proyecto de resolución apoyando la renegociación de la deuda llevada a cabo por el Gobierno Nacional y Provincial, Exp. 192-HCD-2020.(P.9)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre la implementación de la Ordenanza N° 20009 que regula la disposición final de cuerpos fallecidos por coronavirus "COVID-19", Exp. 220-HCD-2020.(P.9)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.10)
- Apéndice.(P.25)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de junio de 2020, a la hora 14:45.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por

Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Quiroga en cuyo reemplazo el concejal suplente Arzuaga.

## 2

### JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Invitamos al señor Arzuaga a subir al estrado a prestar juramento.

Señor Mariano Arzuaga, ¿jura Usted por la Patria y la Democracia desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Por la justicia social, por la independencia económica, por la soberanía política y por todos los compañeros y compañeras militantes del Frente de Todos, sí juro.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciere, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

## 3

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 4 del día 23 de abril de 2020.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 1, 2 y 3 de los días 2, 12 y 19 de marzo de 2020, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

## 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 19.999: Estableciendo un nuevo cuadro tarifario para las playas de estacionamiento de la Terminal de Omnibus "San Francisco de Asís".

-Con el N° 20.004: Autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso "Deposito de Lana Embolsada".

-Con el N° 20.010: Emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros, atento a la coyuntura actual generada a partir de la pandemia por Coronavirus-COVID19.

-Con el N° 20.024: Autorizando la locación del inmueble sito en Avda. Gral Cerri N° 757.

-Con el N° 20.006: Demarcación de un box de estacionamiento para motos y bicicletas.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 225-HCD-2020: Secretaria de Movilidad Urbana y Espacios Públicos. Eleva Proyecto de Ordenanza por lo cual se regulará el uso de monopatines eléctricos en la Ciudad.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 228-HCD-2020: Torrada, Alfredo Luis. Solicita Prescripción de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 229-HCD-2019: Valentini, Marcela Raquel. Solicita prescripción de deuda, y el cese de actividades.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 230-HCD-2020: Campaña Contardi Rodolfo. Solicita prescripción de deuda en concepto de Impuesto Automotor.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 231-HCD-2020: Pequeños Hogares Sustitutos. Solicitan actos Administrativos para comodato de la vivienda ubicada en calle Cacique Venancio 1596.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 232-HCD- 2020: Giles, Elsa Dionisia. Solicita Transferencia de Legajo de Taxi.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 235-HCD-2020: Instituto de Innovación Des. Económico y Relaciones Institucionales. Proyecto de Ordenanza referido al Fortalecimiento de la competitividad de la Industrias de las Tecnología de la Información y la comunicación del Partido de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 236-HCD-2020: Secretaria de Economía. Solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una Asistencia financiera en el marco del “ Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20.

-Exp. 245-HCD-2020: Alexeichuk Mercedes Cañon. Solicita Factibilidad Proyecto casita de Fiestas Infantiles.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 246-HCD-2020: Delegación Gral. Daniel Cerri. Solicita cambio de Plus.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 247-HCD-2020: Delegación Villa Harding Green. Solicita pago al agente Inostroza Pinto Jorge Ramiro.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 248-HCD-2020: Parques Municipales. Solicita bonificación adicional Pala Retroexcavadora al agente Bujan Facundo.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 249-HCD-2020: Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Licitación Pública N° 3002/2020. “Provisión de Oxígeno a Granel”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 250-HCD-2020: Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Licitación Pública N°3003/2020. “Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patogénicos”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.097-HCD-2018: Gómez, Pamela. Solicita Solicita excepción Casita de Fiesta Infantiles.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 221-HCD-2020, proyecto de comunicación pidiendo Informes sobre la presencia del Dr. Oscar Casalini coordinado controles sanitarios en los accesos a nuestra Ciudad, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 226-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Diputados de la Provincia. De Buenos Aires pronto tratamiento de Proyecto de Ley D-953/2020 derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, autoría de la concejal Martínez acompañada de los concejales Biondini, Cabirón, Pendino y Pignatelli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 234-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando la instalación de carteles indicadores que señalicen la ubicación del Hospital Interzonal “Dr. José Penna” En accesos a la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Cabirón acompañada de los concejales Pendino, Streitenberger y Tucat.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 237-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre situación del Coro de Adultos de la Ciudad, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 239-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando reconocimiento a trabajadores en el marco de la pandemia por COVID-19 y solicitando otorgamiento de subsidios en especie a comedores y/o merenderos comunitarios, autoría de la concejal Echeverría.

-Exp. 242-HCD-2020, proyecto de resolución repudiando contundentemente el espionaje ilegal realizado por la gestión de Mauricio Macri utilizando la Agencia Federal de Investigación, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 243-HCD-2020, proyecto de resolución repudiando los hechos de violencia Institucional registrados en las Provincia de Tucumán, Chaco y San Luis, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 244-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre las unidades de cuidados mínimos ambulatorios en Bahía Blanca, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 251-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando la colocación de cámara de vigilancia comunitaria y mejoramiento integral de las condiciones de seguridad en Barrio “Los Olivos”, autoría del concejal Mandará.(A la Comisión de Seguridad Pública)

## III

### Pedidos de Particulares

-Exp. 224-HCD-2020: Centro de Artística Privados. Presenta un Protocolo para reapertura de Centros de Formación Artística.

-Exp. 233-HCD-2020: Trabajadores de la Construcción. Solicitan la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 238-HCD-2020: Kunts, Luis Garcia . Solicita exención de construcción de baños para discapacitados.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 240-HCD-2020: Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri. Presenta inquietud por falta de presión de agua en el sector. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 252-HCD-2020, proyecto de resolución referido a intervención del Grupo Vicentín.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 254-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes referido al Relleno Sanitario.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, como se acordó en labor para solicitar solo el ingreso fuera de término del Exp. 255-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando el Programa de defensa, fomento y protección del empleo local en la construcción.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido, para solicitar solo el ingreso fuera de término del Exp. 256-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando el Programa municipal complementario de acceso a la recarga de garrafas denominado "Abrigar".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 236-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghiglaini.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 237-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghiglaini.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 239-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghiglaini.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 244-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghiglaini.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 243-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghiglaini.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 242-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar solamente el ingreso fuera de término del Exp. 12-HCD-2020, Tomógrafo Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

#### IV

### Despachos de Comisión

#### PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 28-HCD-2020, proyecto de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 34-HCD-2020, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Exptes. 111-HCD-2020, 113-HCD/2020 y 114-HCD/2020, proyectos de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a ordenanza 12.599.

-Exp. 124-HCD-2020, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocurridos en marzo de 2019, ocasionados al inmueble situado en calle Martín Rodríguez N° 145.

-Exp. 125-HCD-2020, proyecto de decreto concediendo plan de pagos de excepción de acuerdo a ordenanza 12.599.

-Exp. 126-HCD-2020, proyecto de decreto convalidando la Resolución N° 493/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo.

-Exp. 127-HCD-2020, proyecto de decreto convalidando la Resolución N° 484/2020 dictada por Departamento Ejecutivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 87-HCD-2020, proyecto de ordenanza disponiendo una reserva para el estacionamiento de ambulancia en calle Pueyrredón 83.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 195-HCD-2020, proyecto de ordenanza convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Bernardino Rivadavia.

-Exp. 211-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informe a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre diferentes puntos relativos a la modalidad de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 780-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Lucas Montiel.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1179-HCD-2015, 29, 56 y 755-HCD-2019, y 180, 213, 191, 192, 214 y 220-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:00.

-A la hora 15:30.

### 5

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### SOLICITANDO INFORMES REFERIDO AL RELLENO SANITARIO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

##### SOLICITUD DE FONDOS EMERGENCIA SANITARIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

##### PIDIENDO INFORMES SOBRE LA SITUACION DEL CORO DE ADULTOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A TRABAJADORES EN MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y SOLICITANDO OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN ESPECIE A

## COMEDORES Y/O MERENDEROS COMUNITARIOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, la idea de este proyecto de resolución tiene que ver con el reconocimiento sobre todo a los trabajadores esenciales, y hace una particular mención a los trabajadores y trabajadoras comunitarias, pero no quiero dejar de mencionar a todos los que están haciendo posible que nuestra vida tal cual como la conocemos siga desarrollándose con normalidad.

En todos ellos mencionar a los profesionales de la salud, a los que más adelante voy a hacer una mención particular, al personal de seguridad, pública y privado, aquellas personas que forman parte del circuito de producción, de distribución y de comercialización de alimentos, de medicamentos; a todos los trabajadores y las trabajadoras que tienen responsabilidades en los servicios esenciales como son el agua potable, la electricidad, el gas, el saneamiento básico; aquellos trabajadores y trabajadoras de la comunicación que han sido fundamentales también durante todo este tiempo de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

También a todos aquellos trabajadores y trabajadoras del Estado que desde las dependencias o desde su casa han desarrollado las tareas necesarias para garantizar los derechos básicos a toda la comunidad.

Hoy tomo la palabra también como una militante social, como feminista, como profesional médica del primer nivel de atención y quiero empezar agradeciéndole, como bien decía al principio, a las trabajadoras fundamentalmente, porque el 90% de las trabajadoras comunitarias son mujeres que llevan adelante el cada barrio y en cada delegación la tarea tan importante de garantizar un alimento caliente a sus vecinos, una merienda a vecinos y vecinas, con solidaridad, con empatía, con compromiso, con responsabilidad, con planificación.

Imaginense que les toca la puerta el vecino que conocen de toda la vida con los chicos que han visto crecer, y de repente se encuentran con que no tienen el alimento para el día en los barrios más populares de Bahía la mayoría de los trabajadores se han visto sin su sustento económico porque trabajan en la vía pública, en parques, en ferias, en plazas, y de un momento para el otro y con muchísima responsabilidad se han quedado en su casa y se han quedado sin esa fuente de trabajo.

Es por eso que este rol que tienen las mujeres que trabajan en los barrios y en todos territorios de Bahía Blanca, ha tenido un rol fundamental durante esta pandemia y ha triplicado su tarea. Tenemos el beneficio de que en Bahía Blanca la realidad es que la sociedad es sumamente solidaria y estas mujeres también se han cargado la responsabilidad de la gestión, de hacer llegar las donaciones de toda una comunidad que no es ajena a esto que está pasando.

Pero en la solicitud del proyecto de resolución también lo que intentamos es complementar, porque hay algunas

cuestiones que no están garantizadas con las donaciones y que se hace muy complejo, que tienen que ver sobre todo con los alimentos frescos, carnes, frutas, verduras, lácteos, que son alimentos que nutricionalmente son básicos también para conservar y desarrollar un sistema inmunológico adecuado para poder hacer frente, sobre todo en esta situación de pandemia que estamos viviendo.

Por eso dentro del proyecto de resolución hacemos hincapié en estos alimentos frescos que es necesario poder garantizar.

Por una cuestión de acompañamiento a estas trabajadoras y también de una forma estratégica poder hacer llegar eso que hoy en día no está llegando como corresponde, que es difícil de acceder, más allá de la solidaridad y de las buenas voluntades, es necesario que nosotros podamos garantizar esa incorporación de alimentos en la dieta.

Por eso y más allá de ese acompañamiento que podemos dar, el agradecimiento desde este bloque y de todos los bloques, esperemos que de la ciudad, en el reconocimiento de la labor que llevan adelante estos trabajadores y estas trabajadoras.

Para seguir hablando de trabajadores esenciales tenemos que hacer una mención en este momento a las organizaciones, sindicatos, a la Universidad Nacional del Sur también, que están desarrollando una tarea sobre todo también con las mujeres, que están acompañando situaciones que nuestra comunidad está viviendo, esto es sin clases sociales sino que nos atraviesa a todas las mujeres y al colectivo LGBTI que tiene que ver con el acompañamiento y la contención, son mujeres que durante esta pandemia tampoco han dejado de trabajar sino todo lo contrario, han aumentado o incrementado su trabajo para poder garantizar las cuestiones mínimas que este colectivo y que las mujeres necesitan en este y en todos los momentos. Son también trabajadoras esenciales y a ellas también el más honesto agradecimiento.

Y por último, como profesional médica del primer nivel, agradecer profundamente a cada uno de los trabajadores y de las trabajadoras que están en todos los sectores no solo en el primer nivel, trabajadores y trabajadoras del sistema pública, del sistema privado, de los hospitales, de los centros de salud, unidades sanitarias y también dentro de lo que es la atención primaria se incluye el Departamento de Epidemiología que ha tenido un rol fundamental durante esta pandemia, a todos ellos también el agradecimiento.

Cuando nosotros como bahienses miremos para atrás y veamos que pudimos salir a correr, cuando miremos para atrás y veamos que pudimos salir a hacer un paseo recreativo, cuando miremos para atrás y veamos que pudimos hacer el control de embarazo, una familiar, una pariente, se desarrolló adecuadamente la vacunación de un familiar, de un niño, una niña, de un adulto mayor, cuando miremos para atrás y veamos que el acceso a la interrupción del embarazo estuvo garantizada, cuando tuvimos que ir a un hospital si recibimos un adecuado tratamiento, una adecuada contención, con todo lo que eso requiere, hay que saber que acá hay un sistema que está trabajando mancomunadamente y articuladamente, que es esencial y que todas esas tareas son posibles porque estos trabajadores y estas trabajadoras llevan adelante su trabajo de una manera responsable, poniendo de sí todo, porque incluso

cambiando y readaptándonos tal cual nos está pasando con todos los bahienses, todas las bahienses y el el país en general, todos nos tenemos que adaptar a estos nuevos roles, a este nuevo escenario, eso implica que incluso distintas disciplinas tomen roles nuevos y tomen nuevos espacios para poder garantizar la atención y el servicio a la comunidad en general.

Por último agradecer también a todos, ya que estamos en agradecimientos y lo importante que es para poder llevar adelante y transitar este momento que nos toca, agradecer a todos y a todas las bahienses que también se quedaron en casa cuidándonos a todos y a todas, a aquellos trabajadores y trabajadoras de la economía popular que aún quedándose sin espacios de trabajo cumplieron con ese aislamiento, a agradecer a todos y a todas las que entendieron que de esta situación salimos adelante juntos, salimos adelante juntas, y agradecer por supuesto y hacer extensivo a la política porque muchas veces hablamos de la política como si fuera una mala palabra y la realidad es que la experiencia argentina en este tiempo en las manos de Alberto Fernández, que es un político, de Ginés González García, que es un político, de Daniel Arroyo que también es un político, y de las políticas y las decisiones políticas que han llevado adelante, han permitido que en Argentina, en la Provincia y en Bahía Blanca también, se salven miles y miles de vidas.

A todos ellos y ellas, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **PIDIENDO INFORMES SOBRE LAS UNIDADES DE CUIDADOS MINIMOS AMBULATORIOS EN BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **REPUDIANDO LOS HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL REGISTRADOS EN LAS PROVINCIAS DE TUCUMAN, CHACO Y SAN LUIS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas en

labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **REPUDIANDO CONTUNDENTEMENTE EL ESPIONAJE ILEGAL REALIZADO POR LA GESTION DE MAURICIO MACRI UTILIZANDO LA AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **PLAN ESPECIAL DE PAGO POR OBRA DE CLOACAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **LICITACIONES PUBLICAS HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**VOLQUETES Y CONTENEDORES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, en principio agradecer el apoyo en la posibilidad de aprobar el presente proyecto de ordenanza; implica un trabajo articulado entre todas las dependencias municipales a los cuales afecta, por lo cual me parece importante ya que es transversal a las mismas.

La ordenanza anterior que regulaba volquetes únicamente, no previó un montón de situaciones nuevas que fueron surgiendo a lo largo del tiempo y hubo distintos intentos previos de modificar esa ordenanza, con lo cual era una deuda pendiente y me parece no solo en materia de residuos sólidos urbanos sino también lo que hace a la materia de tránsito.

La ordenanza tiene distintas autoridades de aplicación porque como bien digo, es una ordenanza que es transversal a varias áreas; no solo tiene en cuenta evitar el destino final de residuos para evitar que ingresen al Relleno Sanitario mayor cantidad de residuos sino que también regula lo que es la actividad de las obras en construcción tanto públicas como privadas y lo que tiene que ver con la materia de tránsito.

Una falencia importante que tenía la ordenanza anterior era que no tenía un régimen sancionatorio con lo cual ante alguna irregularidad, sea de salubridad, de medidas de seguridad de los mismos, los inspectores actuantes tenían poco poder punitivo, con lo cual me parece importante resaltar ese punto.

Y otro, en atención a una ordenanza que fue aprobada por este Cuerpo hace muy poco tiempo del Residuos Sólidos Urbanos en la cual participaron varios concejales hoy aquí presentes, es dar la posibilidad ante los residuos provenientes de obra en construcción y restos de demolición, utilizarlos para el relleno de distintos lotes privados siguiendo las distintas medidas precautorias establecidas no solo en esta ordenanza sino también en la recientemente mencionada.

Por eso agradecer a cada uno de los concejales el apoyo y a todas las áreas municipales que trabajaron en la misma.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**APOYANDO LA RENEGOCIACION DE LA DEUDA LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA N° 20009 QUE REGULA LA DISPOSICION FINAL DE CUERPOS FALLECIDOS POR CORONAVIRUS "COVID-19"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**6**

**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, esta semana se presentó un proyecto del senador Oscar Parrilli por el cual se plantea la suspensión de la ley que creaba las SAS, las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Vale decir que esta ley fue sancionada en el año 2017, el objetivo que se promovía con la misma, lo que se buscaba era que en Argentina sea más fácil abrir una empresa. Todos sabemos que cada vez que se abre una empresa esto genera trabajo, genera inversión, dinamiza la economía.



¿Por qué se sancionó esta ley en el año 2017, presidente? Esta ley se sancionó en base a los estudios que demostraban, por ejemplo, el ranking doing business, rankings internacionales que establecen los grados de competitividad que poseen los países, dicho ranking en el que se mide la facilidad para hacer negocios en un país, establecía que la Argentina en el año 2007 estaba en el puesto 34 entre los países más fáciles para hacer negocios y en el 2016 pasó al puesto 126. Esto se debía a políticas públicas que importaban burocracias excesivas, trabas en la implementación y creación de nuevas empresas. O sea, tenía que ver con una política económica deliberada.

Por ejemplo, otro ranking que llevó a la sanción de esta ley, a trabajar en esta temática tan importante, un ranking internacional en el que participan todos los países en el cual se mide la facilidad para hacer negocios en un país. Argentina estaba en el puesto 141; como referencia, Senegal ocupaba el puesto número 80.

Volviendo al ranking doing business, Argentina estaba en el puesto 126 en el año 2016, abajo de países como Ghana, Nueva Guinea o Senegal, nuevamente.

Viendo este estado de situación y con el objetivo de mejorarlo, se sanciona esta ley para incentivar estas nuevas empresas y la misma permitía crear una empresa vía web; todos sabemos que vivimos en el Siglo XXI, presidente, creo que nadie va a negar la importancia de la digitalización; con un capital mínimo de dos salarios, bajos costos; reducía increíblemente la burocracia ya que en sólo 24 horas se podía crear una empresa; evitaba actos de corrupción, muchas veces, guste o no, éstas son cosas que han sucedido en la Argentina y no quiero ahondar en detalles que ya se han realizado, ya los he expuesto.

Pensemos también que en el mundo ya no se discute la economía de mercado, en el mundo ya no se discute que los empleos del futuro van a ser desarrollados por emprendedores.

O sea, era una herramienta y más allá de la valoración personal que hago de la importancia de las sociedades por acciones simplificadas, fue una herramienta exitosa.

¿Por qué digo que fue una herramienta exitosa? Fue una herramienta exitosa porque desde que se inició tuvo mucho éxito, fue una de los modos societarios más empleados por las nuevas empresas desde que fue sancionada. Era más sencillo, más rápido, menos costos. Vale decir que participaron las distintas carteras del Estado en la elaboración de dicha ley: Ministerio de Producción, AFIP, Banco Central; participaron las cámaras empresarias: Cámara de Pymes, Cámara de Emprendedores.

Fue una acción mancomunada, transversal, realmente creo que fue un paso adelante porque atravesó toda la política esta ley y fue una política de Estado. O sea, todos los bloques políticos apoyaron la sanción de esta ley. Todos los bloques políticos y nosotros lo celebramos, porque no era la ley de un espacio político, era la ley que permitía mayor cantidad de empresas en menor tiempo, menor burocracia y más empleo, que creo que es lo que todos buscamos. Por eso llama mucho la atención por qué quieren suspender esta ley que fue votada por todos los espacios políticos.

Permitame decir, retomo al inicio, el proyecto de esta suspensión por 180 días, es un proyecto del Senador Oscar Parrilli, yo igual tengo fe o quizás el lado positivo de todo esto es que dicho senador, por ejemplo, fue quien presentó

y el miembro informante en su momento, de la privatización de YPF en los '90, y después fue la misma persona que defendía la estatización de YPF. O sea, quizás en este punto puede cambiar de opinión Parrilli, fácilmente, y en 180 días volvemos a las SAS.

Dicho esto, también vale decir que las SAS, que tienen todos estos componentes positivos que nadie discute, tampoco se plantea una alternativa superadora para las mismas. Supongamos que en este proyecto se considera que las SAS no sirven, que hay una alternativa superadora que va a desburocratizar aún más el Estado, hacerlo más rápido, más eficiente, bienvenido sea, discutámoslo, todo sea por generar empleo y crear empresas.

Permitame también hacer un paralelismo con la situación actual que estamos viviendo, solamente en abril, por hacerlo breve, doce mil empresas destruidas, noventa mil puestos de trabajo destruidos. Es harto conocido la situación económica calamitosa y desastrosa que estamos viviendo en estos momentos.

Creo que claramente existe una política de Estado que lo que busca es desincentivar la inversión privada. La pregunta que yo me hago es cómo vamos a generar riqueza. El Estado muchas veces, y está bien que el Estado tiene que participar y redistribuir la riqueza, pero el que genera riqueza, presidente, es el sector privado.

Veamos también, esto lo puedo enmarcar, lo que está sucediendo con Vicentín, que acabo de ver que van a continuar, realmente una pena que continúen con esta intervención de una empresa privada, que pagó los sueldos.

Un punto que se discutía, que muchos lo defendían, diciendo los préstamos que se le otorgó. Por ejemplo, lo que dicen los números, teniendo en cuenta que es una empresa que tenía dificultades Vicentín, en la gestión de Rosendo Fraga la deuda de Vicentín del Banco Nación creció un treinta y seis por ciento. Porque muchas veces se usa este argumento para sostener que se le otorgaron créditos excesivos, puede ser discutible o no, pero permitame recordar que entre el año 2008 y el 2014, la deuda del Banco Nación con Vicentín creció un doscientos cuarenta por ciento. O sea que este argumento creo que cuanto menos es discutible, por no decir que no es válido, y esto lo marco también en todos los juicios impagos que tiene el Estado Nacional cuando toma este tipo de medidas.

Argentina ya lleva pagados U\$S 20.000.000.000 por la mala expropiación de YPF, por la mala expropiación de Aysa, por la mala expropiación de Aerolíneas Argentinas, por esta política de intervenir a tontas y a locas una empresa, son U\$S 20.000.000.000 que no paga un gobierno, pagamos todos los argentinos con nuestros impuestos. Igualmente esto también pasó con el default de la deuda.

Tenemos también \$10.000.000.000 de juicios impagos todavía, entonces creo que seguir insistiendo en políticas que creo que, humildemente lo digo, a la vista, a todas luces, nadie discute que han sido desastrosas, que generan juicios que pagamos todos los argentinos, y volver a insistir cuando se les dio otra oportunidad. Gobiernen, nuestro espacio político apoya las cosas que considera importantes, así que realmente no se entiende a dónde nos quieren llevar.

No quería dejar de decir esto y volver a insistir que suspender la Ley por Acciones Simplificadas es un retroceso, presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, un día como hoy, 11 de junio pero en 1787, es decir, 233 años atrás, ya que el concejal preopinante hizo historia, vamos a ir un poco más atrás, bastante más atrás, nacía en Buenos Aires Manuel Dorrego.

Tenía 41 años cuando en diciembre de 1828, es decir, poquitos meses después de la fundación de la Fortaleza Protectora, a partir de la cual crecería nuestra ciudad, víctima de uno de los crímenes más despiadados, vergonzosos e injustos de los que se tenga memoria en esta parte del mundo, fue mandado a fusilar por el poder central de Buenos Aires, como una forma de procurar extirpar ideas justicieras, igualitarias, progresistas, si quiere presidente, ideas nacionales y populares y fundacionales, para que la patria que nacía fuera un poco más justa, más equitativa.

Hablábamos con una compañera de bloque antes de la sesión, de que el fusilamiento de Dorrego, además de un crimen tremendo, fue una de las primeras maniobras mediáticas de la historia argentina, porque más que la intención de fusilarlo, había intención de que se supiera, que se difundiera que lo habían fusilado. No había los medios que hay hoy en día en ese momento, pero hasta exhibieron la cabeza de Dorrego y se hizo una gira mostrando la cabeza de Dorrego, porque desde entonces, presidente, ya desde entonces, querían hacer la suya aquellos que anteponen los negocios propios, la codicia y de ser posible la propiedad propia como forma de sometimiento de los que menos tienen.

Porque desde entonces en la Argentina, presidente, parecen proliferar no sólo los que tienen una avaricia sin límite, sino que como parte de esa avaricia, necesitan que esos privilegios que ellos consiguen tener, no sean tenidos por otros, como si en la diferencia que ellos, seres humanos, pretenden marcar con otros seres humanos, adquiriera sentido un afán de superioridad. No les alcanza con tener más, además es indispensable que otros no tengan, así eso que tienen ellos les vale un poco más.

¿Cómo va a tener derecho la persona que me ayuda en los quehaceres domésticos a irse de vacaciones, o a comprarse una motito, o un auto cero kilómetro?

¿Cómo van a pretender los hijos del peón o del empleado, estudiar en una universidad pública?

¿Cómo tienen la caradurez de pretender que un hospital gratuito les brinde a los que no tienen prepaga, una atención sanitaria digna? Y podríamos seguir mencionando contrasentidos, patéticos contrasentidos.

Todo esto viene a cuento de lo que hablaba el concejal preopinante, por eso este nuevo episodio de la grieta, recargado y sobreactuado hasta el paroxismo, que se estrenó en las últimas horas con todo esto de la empresa Vicentín. Empresa que hasta ayer algunos no habían oído nombrar en su vida y que sin embargo pareciera que ha pasado a ser emblema para que rasguen sus vestiduras quienes pretenden defender un supuesto estilo de vida en este mundo de porquería.

Se han escuchado, se han leído y se han visto estupideces de la índole más diversa en las últimas horas, motorizadas

desde el mismo sector que viene haciendo de las suyas, y aclaro esto presidente, de las suyas, que nunca son las de todos, si se quiere desde los tiempos de Manuel Dorrego.

A la ya consabida “nos quieren hacer ser como Venezuela”, o yo escuchaba recién que mencionaban Senegal, Ghana, países todos que merecen respeto, consideración, uno por allí conoce gente de esos países y no entiende por qué la mención de un país puede ser sinónimo de calificar si algo está bien o está mal, pero bueno.

A la ya consabida “nos quieren hacer ser como Venezuela”, se sumó ahora una supuesta cruzada contra el comunismo. “Argentina no será comunista”, leí ayer yo en una de esas cosas que están dando vuelta.

Usted, presidente, se acuerda como yo porque hemos compartido cosas de la infancia, que por ejemplo por ese temor agitado al comunismo en una época a los chicos no los dejaban comprar gorritas o cosas que tuvieran una estrellita, porque decían “a ver si piensan que es comunista”. Ahora de vuelta, ayer, “detengamos al comunismo”.

Yo voy a pedir algo, presidente: que no mientan, aunque sea que no mientan, que si tienen esa codicia, la asuman y digan las cosas como son, porque lo que les desespera la verdad, es la posibilidad de que se haga un poco, aunque sea un poco de justicia.

Curiosamente son los mismos, estos que se rasgan las vestiduras por Vicentín, los mismos que se enojan y se sublevan cuando el dinero de sus impuestos, según ellos se dilapida en ayuda social, en asistencia sanitaria, en educación pública y en otros excesos populistas, pero por supuesto no dicen nada, o la pretenden dibujar como el concejal preopinante, cuando a una empresa como ésta se le ayuda con millones de dólares que también son de todos, y que faltaron de las arcas públicas para obras, para generación de empleo, para mejorar los salarios de los docentes.

A los que privilegian los números, vamos a aportarles números: \$161.200.000.000 nos salieron a los argentinos las joditas de los Nardelli, Santiago y Gustavo; aclaremos y dejamos bien establecido que más allá de cualquier homonimia, estamos hablando de personajes santafecinos, evitemos el facilismo de hacer paralelismos berretas.

¿Quiere que se lo diga de otra manera, presidente? Más de catorce presupuestos de nuestro municipio enteritos se patinaron en Vicentín. Para eso los hermanos Nardelli sacaron a relucir varios de los peores dones y dotes que puede exhibir un ser humano. Si están los militares en el poder besamos botas, aunque eso implique ser cómplices de asesinatos y torturas. Si hace falta hacerse un poco el peronista, nos hacemos los peronistas, pero si se pone de moda odiar al peronismo, nos ponemos primeros en la fila de odiadores, y si hace falta ser un poquito peronista pero no mucho, también ensayamos la mixtura, hasta que la hilacha quedó espantosamente en evidencia durante la presidencia de Macri, primero con el intento de que uno de estos hermanos Nardelli fuera candidato a gobernador en Santa Fe, cosa que para el bien de todos no sucedió, y aun con el resultado definido de las últimas PASO, es decir, ya yéndose del poder, el Banco Nación, como bien dijo el concejal preopinante, con dineros de todos nosotros, entre las PASO y las generales y no se sabe si aun también después de las elecciones de octubre, entre las elecciones y

el 10 de diciembre, se le otorgó a Vicentín en promedio un crédito por día.

Es decir, todos los días durante muchos meses, le dieron a esta empresa un préstamo con plata de todos, en total \$18.500.000.000, sólo del Banco Nación. ¿Hacemos una comparación?: una vez y media el presupuesto total de nuestra Municipalidad.

¿No es un poco mucho, presidente? ¿Cómo se explica? ¿Se puede intentar explicar esta alevosía?

Los empresarios pyme, los emprendedores, que con justa razón se quejan de lo que cuesta sacar un crédito, ayer salieron a defender esto como si fuese una causa propia. ¿No les molesta que a esta gente les hayan dado un crédito por día sin ninguna condición y a ellos les cueste tanto? ¿Aunque sea por eso, esa dignidad no la tienen?

Esto, presidente, es lo que no se atreven a discutir porque son datos objetivos, entonces aprovechan y como cuesta poco, otra vez intentan reavivar la hoguera del odio con sandeces tales como “si no los paramos ahora pueden venir por todo”. Justo en un momento en el que está pasando lo que está pasando, por eso se explican algunas de las cosas que mencionaba el concejal preopinante de la pérdida de empleo, cierre de empresas, está pasando algo en el mundo y entre las cosas que están pasando, está muy elevado el índice de susceptibilidad, y aun así irresponsablemente se encuentra algo y se lo agita, como se está agitando esto.

La verdad es que indigna, subleva, genera impotencia, porque si se viera que toda esa cantidad de dinero que se regaló hubiera servido para algo, presidente, pero se perdieron puestos de trabajo. Escuchaba a los trabajadores de Vicentín, no es que estuvieron bien con la plata que les prestamos. Se desperdiciaron recursos y divisas, se patinaron montañas de dinero pero claro, si es para salvar una empresa patricia, está bien que el Estado ponga lo que tiene que poner.

¿Considerarán algo de esto la legión de odiadores que creen que pueden cambiar al mundo reenviando memes o multiplicando la mentira en sus muros de Facebook? ¿No se dan cuenta de que una vez más los están llevando de las narices para seguir siéndoles funcionales a estos que cuando ganan no comparten nada, porque ellos tienen el privilegio de pertenecer a las familias que se vienen arrastrando desde los tiempos en que fusilaron a Dorrego, y cuando pierden, y pierden entre comillas, porque no es que estos hermanos Nardelli dejaron de tener el yate en el que están pasando la cuarentena, ni mucho menos; cuando les toca perder un poquito incitan a la rebelión de la clase media para defender el supuesto estilo de vida.

¿No pensamos un poquito? Yo no pido que coincidamos, pero aunque sea que se ejercite un poco, un poquito nomás, de espíritu crítico, de criterio, de dignidad humana, si es que consideramos al ser humano como un ser pensante.

Este supuesto enojo por una eventual expropiación que no es tal cosa, la verdad es que ya se vio muchas veces; acuérdense -y lo decía el concejal preopinante- cuando se nacionalizaron las AFJP, que era la idea de las AFJP uno de los robos más grandes perpetrados contra los jubilados argentinos. ¡Las cosas que se decían! ¿Cómo van a nacionalizar las AFJP?

Acuérdense también, lo mencionaban, de cuando se nacionalizó YPF, las cosas que se agitaban y decían lo que la recuperación para manos nacionales iba a costar. Y costó,

sí, y aquí estamos. Se agitaron los fantasmas del cataclismo, que el mundo se nos iba a venir encima, y ahí tenemos a YPF, mal no funciona que uno sepa, mal que le pese al CEO de Shell, al ex Ministro Aranguren.

Lo mismo cuando se recuperó Aerolíneas Argentinas, ¡lo mismo! Que íbamos a quedar afuera del mundo, que eso no se hacía; que el capitalismo de empresas como Marsans, porque Marsans era dueña de Aerolíneas Argentinas, no hay que olvidarse de eso, Marsans que se cansó de estafar gente en todas las latitudes, pero eran capitalistas y debían ser respetados. Y nosotros como país, presidente, ¿cuándo nos respetamos aunque sea un poquito?

Así como se pide y se exhorta a que empiencen por respetarse de una vez, por ejemplo las mujeres golpeadas o víctimas de violencia, hace falta que empecemos a respetarnos un poco como argentinos. En algún momento hay que decir basta. “Enough is enough” gritaban el otro día -perdón por mi inglés defectuoso pero me llamó la atención- en las calles de Minneapolis, cuando los disturbios a partir del crimen racista de George Floyd. Eso quiere decir “suficiente es suficiente”.

Ojalá esto que se pretende hacer con Vicentín sea parte de una misma concepción del mundo, suficiente es suficiente. ¿No se animan estos mismos integrantes del rebaño al que azuzan al unísono todos los actores del sistema, a por una vez ejercitar eso que algunos llaman pensamiento lateral?

Cuatro años estuvieron en el poder quienes entienden que socorrer a Vicentín es una causa nacional, y bajar a la salud pública o a la ciencia a la categoría de secretaría o subsecretaría, es una forma de hacer más eficiente al Estado.

Cuatro años. ¿No tuvieron tiempo en esos cuatro años, en los que en algún momento llegaron a comprar, nunca a tener por mérito propio pero sí a comprar, como creen que se puede comprar todo, una cuota de poder muy importante? Y si tanta afrenta había sido nacionalizar YPF, ¿por qué no lo privatizaron? No habrá sido, presidente, por temor a incumplir las promesas de campaña porque no cumplieron ninguna. ¿Hace falta que recordemos a Macri diciendo que iba a sacar el Impuesto a las Ganancias, que el Fútbol Para Todos no se iba a tocar, y mucho más grave y costoso, que nunca íbamos a volver a depender del Fondo Monetario Internacional?

Entonces, presidente, si se pasaron por el traste todo eso, ¿por qué no se pasaron por el traste la nacionalización de Aerolíneas, la de YPF o la de las AFJP? ¿No se les ocurre siquiera analizar que por ahí no está tan mal hacer ese tipo de cosas? Que no es tan descabellado que un país no esté tan sometido a la conveniencia internacional en materia de hidrocarburos, de conexión con el mundo o del manejo de los fondos de pensión de sus trabajadores y de sus jubilados.

Mire, presidente, ¿y sin en lugar de agitar enojos innecesarios, que está visto que abundan y que nunca han faltado en nuestro país, como decíamos desde los tiempos de Dorrego y tal vez desde antes, es decir que no son algo de ahora; si en lugar de todo eso buceamos aunque sea un poco en las primeras causas y principios de las cosas? En una de esas, presidente, da para que alguno salga del closet y asuma de una buena vez que si queremos hablar de un país en serio y de soberanía en serio, y de un Estado eficiente, y como contrapeso para equilibrar e impedir que

los poderes fácticos hagan cualquier cosa y se pongan a hacer lo que hay que hacer, que es producir para ganar plata, en esto coincidimos con el concejal preopinante.

No hay que hacer cualquier cosa para ganar plata, esa es la diferencia, como está visto que hacían estos hermanos Nardelli, los de Santa Fe, vuelvo a aclarar. Por eso intervenir empresas como Vicentín, en una de esas si se hacen bien las cosas, como me parece que se hicieron con YPF aunque haya que corregir, como me parece que se hicieron con Aerolíneas aunque haya que corregir, pero funcionan y prestan un servicio y defienden soberanía, por eso no hay que tener miedo, porque por allí estas ideas pueden ser un buen camino.

Decimos esto, presidente, desde una ciudad que vive cada día la contradicción histórica de que la calle que homenajea al fusilado Dorrego, se cruza cada día con la que perpetúa a su fusilador Lavalle.

Por eso pedimos disculpas por la vehemencia, pero uno anhela que alguna vez suficiente sea suficiente. Lamentablemente no creo que sea ésta, porque está visto que no se van a rendir así tan fácil, pero si este pequeño aporte ayuda un poco a que las discusiones al respecto sean un poco más serias, más fundamentadas y menos exaltadas y menos berretas, tal vez estas palabras hayan cumplido algún cometido más allá de, también quiero decirlo, expresar algo en lo que creo desde siempre con absoluta convicción.

Gracias, presidente.

SR. STREITENBERGER.- ¡Solicito la palabra para una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Sólo una aclaración.

SR. STREITENBERGER.- En distintos pasajes aludí a mi persona.

Ejemplo: me parece muy positivo...

SR. LARREA.- ¡Que no sea otra intervención!

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por eso le aclaré al concejal que sólo la aclaración en la que se sintió aludido y nada más. Eso es lo único que corresponde.

SR. STREITENBERGER.- Varias veces me sentí aludido por lo que dijo así que voy a hacer uso de la palabra, presidente.

Hoy fue Vicentín, presidente, ¿en el futuro qué puede ser? Por qué no podemos sostener...

-Manifestaciones desde la banca.

SR. STREITENBERGER.- ¡Me mencionó muchas veces, presidente! Yo me sentí aludido, me respondió cada una de las cosas y quiero poder responderle.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Discúlpeme, concejal, le insisto: o toman el debate libre o hace la aclaración y nada más.

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Es verdad, tiene razón la señora concejal, no podemos tener debate libre, sólo puede referirse a alguna consideración en la que se haya sentido aludido específicamente.

SR. STREITENBERGER.- Voy a tratar de recordar cada una, las menciono y si están de acuerdo les respondo, si les parece.

Hizo una mención a mí cuando habló del caso YPF, ¿le puedo responder?

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Sí.

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. STREITENBERGER.- Me mencionó cuando hizo una mención sobre el caso YPF, dijo "como sostuvo el concejal preopinante..." y quiero responder a dicha mención.

-Manifestaciones desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 16:10.

-A la hora 16:20.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, quisiera pedir disculpas por una expresión mía en el cuarto intermedio, referido a un tema que no venía al caso, así que si alguien se sintió aludido pido las disculpas del caso, no fue con mala intención.

Dicho esto, creo que sirve esta experiencia, yo interpreté desde mi buena fe que lo íbamos a hacer como se venía haciendo. Zanjadas las aclaraciones en el cuarto intermedio, vale decir que tiene razón la presidencia así que otro haga uso de la palabra.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, extemporáneamente quiero hacer un agradecimiento que me quedó atragantado en la última sesión del año 2019 y es al concejal López, que tuvo unas palabras muy cálidas referidas a mi persona luego de atravesar un pequeño episodio de salud. Se lo agradecí personalmente, pero me parece que estos gestos entre colegas deben ser reconocidos públicamente, así que quiero hacer público mi agradecimiento y que me honró con sus palabras.

Dicho esto, quería hacer una breve reflexión referida a las consideraciones que se han vertido en este pasaje de la sesión de Homenajes y Manifestaciones; voy a tratar de ser cauto para que ningún concejal se sienta aludido, pero bueno, indefectiblemente, señor presidente, como usted se dará cuenta, tengo que mencionar o referir algunas expresiones a las que hizo mención uno de los concejales preopinantes.

Hace poco se cumplieron dos años de aquella conferencia de prensa donde un par de sonrientes funcionarios, a la sazón presidente del Banco Central, Sturzenegger, y el Ministro de Economía Nicolás Dujovne, anunciaban las pautas inflacionarias para 2018-2019, manifestando que iban a ser del orden del quince por ciento, del catorce por

ciento, del dieciocho por ciento, con los números que creo que todos y todas y todes conocimos a posteriori.

También se conoció hace muy poco el informe del Banco Central, de U\$S 86.000.000.000 fugados por personas físicas y jurídicas en la Argentina, un monto superior a la asistencia técnica financiera del Fondo Monetario Internacional al gobierno de Mauricio Macri. Dicha fuga se materializa a partir de la compra de divisas y demás.

¿Qué quiero decir con esto y para no abundar en datos que incluso mi colega de bloque, el concejal Mandará, ya desarrolló en extenso y con mucha precisión?

La medida del Poder Ejecutivo Nacional, de la intervención y de la remisión de un proyecto de expropiación a la empresa Vicentín, lo que nos tiene que permitir, sin chicanas y tratando de elevar el nivel de debate, es una discusión que me permito disentir con el concejal preopinante en primer lugar. El colega Marcos hablaba, y lo dijo dos o tres veces, que ya nadie discute el libre mercado, que la generación de empleo viene por el emprendedurismo.

La verdad que nadie discute en su propio universo, nosotros sí podemos discutir algunas cosas que no son verdades reveladas, que no son verdades bíblicas, y que en definitiva tiene que ver ¿sabe con qué, señor presidente, de acuerdo a la concepción que anima al menos primariamente a nuestro bloque?: con la concepción del Estado. Si el Estado debe cumplir un rol en la intervención económica en favor de quienes son los perdedores de la economía libre, o si el Estado debe funcionar en otro sentido. Porque los libremercaderistas nos dicen que el mundo ideal de los negocios y las finanzas y la sociedad perfecta, es aquella en la que el Estado no interviene y deja librado a las fuerzas del mercado, lo cual es una absoluta falacia.

El sofisma y la falacia de que el Estado no debe intervenir, es porque cuando el Estado no interviene en favor de los sectores más desprotegidos y los perdedores de la economía de mercado, es porque interviene a favor de los poderosos, pero el Estado siempre interviene.

Si el Banco Central, presidido por el inefable González Fraga, en el mes de diciembre le hace una asistencia financiera a esta empresa de la que hoy estamos hablando, del orden de los 18.500.000.000; empresa que un mes y medio después, merced al estrés financiero, se declara en cesación de pagos y treinta días más tarde se declara en un concurso preventivo de acreedores, que está tramitando en el Juzgado de Primera Instancia, Distrito IV en lo Civil y Comercial de Reconquista, quiere decir que el Estado intervino. Y vaya si intervino, con una de sus principales herramientas financieras, ya no en salvataje uno podría sospechar o pensar o presumir, sino como una especie de prebenda a una empresa que evidentemente habrá mostrado declaraciones patrimoniales, libros contables ciertamente extraños si a los cuarenta y cinco días, merced al estrés financiero, se declara en cesación de pagos y posteriormente en concurso de acreedores, concurso de acreedores que lo que presume la federación de trabajadores que nuclea a los trabajadores aceiteros, iba a dejar el tendal no solamente de créditos laborales, sino del orden de los dos mil quinientos proveedores y pymes que están vinculadas de manera comercial a Vicentín.

Nosotros no creemos que el Estado tiene que ser el único actor económico de una economía moderna. Lo que

tenemos la diferencia con los adoradores del libre mercado, para aquellos que dicen “ya nadie discute”, “ya nadie discute”, nosotros sí discutimos y decimos e insistimos, apostrofamos casi hasta el cansancio, que el Estado no solamente tiene el derecho, sino que tiene la obligación, señor presidente, de intervenir en los procesos económicos buscando primero equilibrar los platillos de la balanza para lograr una sociedad armoniosa, una sociedad que garantice educación, salud, justicia, que garantice alimentación en la mesa de los argentinos, que garantice todos los derechos que el Estado debe garantizar.

Segundo, tiene que intervenir para corregir, para detectar y eventualmente impedir los desaguisados que los fundamentalistas del mercado cometen, por supuesto valiéndose del Estado.

Entonces a mí me parece que el amigo Streitenberger mencionó las terribles calamidades a las que estaba sometida la economía nacional en este momento. Estamos viviendo una pandemia como no se conoce creo que en la historia moderna del mundo, no se puede soslayar esto, porque no lo vi con el mismo énfasis denunciar los números de la gestión del gobierno de la fuerza política que él representa.

Entonces digo: pongamos las cosas en su justa medida, éste es el Estado, al que ahora parece ser que somos todos camaradas y muy por el contrario, éste es el Estado que asiste pagando sueldos de trabajadores para las empresas, que asiste con el Ingreso Familiar de Emergencia a un número que está en el orden de los once millones de argentinos y argentinas que no estaban ni siquiera registrados, y éste es el Estado que con sus desaciertos que también los tiene, nosotros estamos dispuestos, señor presidente, a seguir, no sé si “bancando” es la expresión, pero por lo menos a seguir dando los debates para discutir si la sociedad armoniosa, con justicia social, con derechos para todos y todas, es posible de construir sin la presencia fuerte de este Estado.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, la verdad que no me quiero parar en esos antagonismos de libre mercado o el Estado interviniendo en absolutamente todo, o intentar justificar lo que ha sucedido con la empresa Vicentín.

Me parece que, mi humilde opinión y quizás hasta por defecto de formación, yo creo que es peligroso lo que se hizo, cómo se hizo y cuándo se hizo, y me quiero detener en esta cuestión.

Si la empresa en cuestión cometió los desaguisados que se le atribuyen, me parece que hay un poder que tiene que llegar hasta las últimas consecuencias y determinar si hubo responsables, el alcance de los mismos y actuar en consecuencia.

Hoy en este Concejo Deliberante votamos un proyecto viendo con beneplácito, o viendo con buenos ojos la posibilidad de que se arribe a un acuerdo con el FMI porque entendemos que es beneficioso para el país. Pero me parece que también el Estado tiene que dar muestras de confianza y estas actitudes repentinas, vulnerando a otros poderes, soslayando a las instituciones, me parece que atentan contra la confianza que es muy difícil de construir, pero es muy rápido de perder.

Me parece que nosotros, como bien decía el concejal preopinante, estamos ante una pandemia desconocida por el mundo, pero vemos que en el mundo han reaccionado de diversas maneras y no necesariamente la pandemia es una excusa para pasar por alto los resortes institucionales que pretendemos que existan en una república como la nuestra.

Sacar un decreto de necesidad y urgencia sobre esta cuestión en este contexto, me parece totalmente -si me permiten la expresión- desatinado. ¿Por qué no se podía discutir en el ámbito, en el parlamento o empezar de otra manera, y en todo caso, si ésta era la última opción que había, utilizarla pero agotando todas las instancias? Me parece que se arrancó por el final.

Reitero: creo que hay que ser muy cuidadoso de estas cosas, sobre todo teniendo los antecedentes que el concejal preopinante de mi bloque ha destacado, de lo caro que nos salió al Estado, no a un gobierno, a todos los argentinos, por citar YPF, ni hablar de cómo se ha dado el proceso oportunamente de privatización y después estatización de YPF, con el escandaloso negociado de la familia Eskenazi, pero eso es harina de otro costal.

Entonces quiero detenerme sobre esto, me parece que si nosotros abogamos por fortalecer las instituciones, por respetar la división de poderes, me parece que lo que hizo el Presidente con esto es todo lo contrario, es precisamente pararse en una posición autoritaria; no estoy diciendo que sea un autoritario ni estoy diciendo que sea un totalitario, digo que en este tema me parece que ha sido una decisión de un gobernante totalitario en este tema, porque creo que había mucho, mucho camino por recorrer con Vicentín, y más graves aún me parecieron las declaraciones posteriores del Jefe de Gabinete, diciendo “no todas las empresas van a ser expropiadas”. Menos mal que aclara, falta que diga “no vamos a violar la Constitución todos los días”. Me parece que es como redundante, pero a su vez peligroso.

Me preocupa mucho esta señal que se le da no sólo al empresariado argentino, que entiendo que necesitamos se reconstituya, obviamente con el control del Estado, porque los vivos siempre estuvieron, están y van a seguir estando, entonces me parece que es necesaria la intervención estatal para evitar determinados excesos, pero sí siempre teniendo en miras respetar la institucionalidad, la división de poderes y sobre todo nuestra Constitución, que entiendo que es lo que no ha ocurrido en este caso concreto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, en realidad es muy breve lo que voy a manifestar pero me parece importante y no es menor, tiene que ver básicamente con que mañana 12 de junio se celebra el “Día Internacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil”.

Me parece importante también en todos estos debates que se fueron dando a través de las distintas manifestaciones, que aparezcan, que se visibilicen y aparezcan como protagonistas, como sujetos de derecho, los niños, niñas y adolescentes y especialmente los niños y niñas que en el mundo sufren y son víctimas de trabajo infantil. Como bien sabemos, los primeros en sufrir en las crisis son los niños, son las infancias.

En el mundo hay 152.000.000 de niños y niñas que son víctimas del trabajo infantil, y lo que es más grave aún y está bueno decirlo porque eso es parte de poder visibilizar, priorizar a las infancias, de esa cifra, 72.000.000 son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

Por supuesto que nuestro país no es ajeno a esa problemática, mucho menos nuestra ciudad.

A mí me parecía importante, a un día de ese día, que es el Día de la Lucha Contra el Trabajo Infantil, poder reflexionar porque en nuestra ciudad, y yo tuve la posibilidad de ser parte de esa mesa, de poder coordinar ese espacio, de poder participar incluso con compañeras que hoy están acá en este ámbito deliberativo, como por ejemplo la concejala Romina Pires, que participó de la Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que se impulsó en el año 2012.

Está bueno mencionarlo, porque es una experiencia de la construcción de una política pública que se hizo de una manera muy importante e interesante para la ciudad, porque esa mesa se construyó y se constituyó junto con la CONAETI, que es la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil; con la OIT, la Organización Internacional del Trabajo; con el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Provincia, distintos actores e instituciones locales participaban en la misma y se hizo un diagnóstico en la ciudad, que es el que sirvió para poder definir luego distintas líneas de acción, distintas intervenciones. Es un diagnóstico justamente con la participación de este organismo tan importante como es la OIT.

Después no solamente se quedó en el diagnóstico, señor presidente, sino que se pudo construir una mesa con cuatro comisiones con distintos actores, construir, diseñar políticas públicas y durante ese tiempo esta grave problemática estuvo en la agenda de gobierno y estuvo en la agenda de distintas instituciones de la ciudad y los niños tuvieron voz y fueron visibilizados.

También decir, por eso lo comparto porque me parece que fue una experiencia importante en términos de política pública, la misma mesa también lo que compartía y si mal no recuerdo ha enviado a este Cuerpo informes, después se mandaban los balances de gestión de lo que había construido esa mesa.

Luego en el año 2016 y finalmente en el 2017, se terminó digamos de desarticular la mesa; sé que acá el compañero Walter Larrea y la compañera Romina Pires presentaron un pedido de informes donde lo que se le solicitaba al Departamento Ejecutivo, era la posibilidad de volver a convocar a estos actores que habían trabajado tan bien en red, coordinadamente, esta posibilidad tan importante y tan interesante de que las distintas jurisdicciones: municipal, provincial, nacional, y en este caso acompañadas por un organismo internacional de renombre, como la OIT, pudieran sentarse a debatir y a pensar en torno a una problemática tan grave en términos de vulneración de derechos, porque sabemos que el trabajo infantil afecta gravemente el desarrollo integral de los niños, empezando por el acceso a la educación, empezando por afecciones a la salud.

Claramente esto se vincula, cuando hoy se hablaba también de cuál es el rol del Estado, bueno, está claro que el Estado en todas sus jurisdicciones también tiene que tener

un rol sustantivo en lo que se trata de la defensa y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

También, como bien mencionaba mi compañero Walter Larrea, muchas veces cuando se discute cómo se distribuye esa renta, eso después tiene impactos muy grandes, porque sabemos también cómo afecta la pobreza a esta problemática.

Entonces digo: cuando debatimos y discutimos el rol del Estado, hay muchas dimensiones para poder discutir, pero a mí me parece que es importante que en este Cuerpo se pueda poner también, traer a colación, lo que le pasa a las infancias en el mundo y en particular en esta ciudad, si no lo que pasa es que siempre sucede que la mirada es principalmente adultocéntrica.

Me parece que es importante empezar a escuchar a las infancias y que las problemáticas que las atraviesan y estas problemáticas que les condicionan sus proyectos de vida, puedan estar en estos Cuerpos.

Vuelvo a repetir: me parece que sería importante para esta ciudad que esa mesa pudiera en algún momento reconstituirse, reconfigurarse, por supuesto mejorarse, porque yo siempre creo que las políticas públicas siempre tienen mucho para seguir aprendiéndose a sí mismas, mejorándose, monitoreándose, pero lo importante es que espacios de estas características puedan volver a estar en la ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Pensaba hablar de otra cuestión, de algunas cuestiones referidas a los concejales preopinantes del bloque opositor, pero para reflexionar y no es a modo de chicana para nada, quizás estaría bueno también plantearse cuando hablan de las expropiaciones y de las deudas hacia el Estado de aquellos empresarios amigos del poder, porque cuando se habla con algún sujeto tácito que es difícil de encontrar a quién le habla, quiénes son esos beneficiarios, como puede ser el caso de Cristóbal López que le debía mucho al fisco y en ningún momento se planteó la idea de expropiarle alguna de sus tantas empresas. Son cuestiones para quizás plantearse.

Cuando dicen “no mientan”. La verdad que es difícil no responder al “no mientan”, cuando el Presidente en su campaña prometió aumentar un veinte por ciento las jubilaciones, todos sabemos qué fue lo que pasó. Entonces es difícil que algunos moralistas nos empiecen a decir que no mintamos, porque la verdad que es difícil no responder esas cuestiones.

En realidad esas son dos aclaraciones que quería hacer, mi tema era otro. En la sesión anterior habíamos presentado como bloque un proyecto en donde pedíamos la revisión y la derogación del DNU N° 457 del 2020, donde se le atribuían facultades extraordinarias al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Una decisión que lamentablemente tengo que decir que no puedo decir que es sin precedentes, porque tiene precedentes. Fue el mismo Presidente Néstor Kirchner que le atribuyó las facultades extraordinarias al actual Presidente cuando era Jefe de Gabinete de Ministros. Entonces son prácticas repetidas que vemos y que no están

buenas, no podemos poner a la pandemia o a la cuarentena como excusa para este tipo de prácticas.

En consonancia con eso nuestro bloque en la Cámara de Diputados solicitó la revisión y la derogación de este DNU y el bloque oficialista no dio quórum para el tratamiento. El reclamo estuvo y no fue escuchado.

Dicho sea de paso, esto cuando lo otorgó el Presidente Kirchner en su momento a Alberto Fernández en el 2006, vía ley por el Congreso, se limitó a un siete coma cinco por ciento de disponibilidad del presupuesto hacia el Jefe de Gabinete en ese momento y en el 2008 se ajustó inclusive a un cinco por ciento, que es un porcentaje si se quiere lógico para la libre disponibilidad del presupuesto. Bueno, en este caso, a partir de este decreto, tiene el cien por cien de disponibilidad el Jefe de Gabinete.

No obstante eso, y no escuchando la demanda del bloque opositor que tiene la primera minoría, salió vía declaraciones por medios a decir que si estuviera gobernando Macri durante la pandemia hubiera sido una catástrofe.

La verdad que en términos personales podría decir que es una declaración desatinada, innecesaria en este momento que estamos viviendo, no hace falta semejante declaración, y en términos objetivos se podría decir que es contrafáctica, nadie podría saber qué hubiera pasado.

Pero ya que el Jefe de Gabinete se tomó el atrevimiento de decir estas cuestiones, me voy a tomar el atrevimiento de decir quizás qué no hubiera pasado si hubiera gobernado Macri en este momento, como puede haber sido que no hubiera desestimado las sugerencias del Embajador argentino en China allá por el mes de enero, cuando acá el ministro político de Salud decía que no, el virus en verano acá no va a llegar. Bueno, acá estamos hace ochenta días en cuarentena.

No hubiera dejado varados a miles de argentinos y argentinas en el exterior, porque todavía hay argentinos que no pueden volver a nuestro país y se generó casi un monopolio en la aerolínea de bandera, no permitiendo a aerolíneas extranjeras acercar y tener la amabilidad de traer a argentinos y argentinas nuevamente a nuestro país.

Seguramente no hubiera comprado a través del Ministerio de Desarrollo Social alimentos con sobreprecio. Un papelón en este momento la verdad, tener esas prácticas respecto a los sobreprecios cuando hay gente que está muy necesitada.

Una desprolijidad que sucedió, no hubiera enviado a cobrar sin algún tipo de planificación a todos los jubilados y jubiladas, el cobro del mes de abril, siendo las personas con mayores riesgos.

También una cuestión que hizo el Presidente y seguramente el ex Presidente Macri no hubiera realizado, es haber retwitteado publicación que agredían, insultando a periodistas. Ya sea el Presidente que consta responder agradadamente publicaciones que le hacen a él, o que solicita recibir dibujitos de los niños y niñas en este momento, ya sea él o su community manager, no es una buena práctica tampoco que a través de terceros se estimulen las publicaciones agrediendo a periodistas.

Algo que seguramente no hubiera hecho el Presidente Macri, porque no lo hizo durante cuatro años pero sí nos tenían acostumbrados doce años atrás, mandado a imprimir a través del Ministerio de Educación de la Nación,

18.000.000 de cuadernillos para estudiantes de nivel primario y secundario con un contenido político, en un intento de adoctrinamiento. Bochornoso.

No hubiera hecho declaraciones y comparaciones en plena conferencia de prensa, con otros países de la región o del continente europeo, con datos erróneos, generando un malestar en la comunidad internacional, porque nos respondieron de todas las embajadas.

No le hubiera aumentado un cincuenta por ciento del sueldo a los directores de la Radio Nacional; seguramente, en este contexto, cómo vamos a aumentar el cincuenta por ciento a directivos del Poder Ejecutivo Nacional.

Algo que tampoco seguramente hubiera hecho es que no hubiera viajado por todo el país, estuvo en Formosa, en Villa La Angostura, inaugurando obras que fueron iniciadas en el gobierno de Mauricio Macri; le cambió hasta el nombre a una tuneladora. Parece un tanto desatinado en este momento politizar un poco ciertas cuestiones, no cambiaba nada que sea Elsa o que sea Eva.

Al margen de los viajes, sin mantener la distancia, se sacó selfies con seguidores que es sumamente válido pero me parece que no es el momento, sin barbijo o sin tapabocas, con acumulación de gente, en este momento. Casualmente en el día de ayer o antes de ayer se dio el primer caso positivo en la Provincia de Formosa que visitó el Presidente, donde no había casos anteriormente; fue con una comitiva de más de cincuenta personas.

No hubiera generado contenido a través de la Televisión Pública, una reivindicación a un Golpe de Estado, como fue el del '43. Una lástima también.

No le hubiera ajustado a los jubilados, señor presidente, porque la fórmula que se votó en diciembre del 2017, donde cayeron toneladas de piedras al Congreso de la Nación y hasta un señor con mortero que hace poco lo extraditaron. Me parece que no es el momento, con la fórmula anterior que fue votada en diciembre de 2017, el aumento hubiera sido de arriba del diez por ciento y ahora superó apenas el seis. Me parece que también, habiendo prometido un veinte por ciento de aumento en campaña a los jubilados y jubiladas, no corresponde.

Como dije anteriormente, el presidente Macri no le hubiera brindado facultades extraordinarias al Jefe de Gabinete a través de un DNU, porque se quejaban anteriormente de la utilización del decreto de necesidad y urgencia y ahora nos gobiernan a decretazos.

No hubiera intervenido a empresas con el fin de expropiarlas, tema que anteriormente se trató, pero sobre todo hay algo que no hubiera tenido el señor presidente Macri: no hubiera tenido una oposición responsable y constructiva como ha sido la de nuestro espacio.

Así que sin más, muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, es por otro tema que no quería dejar pasar, hablando de grietas y todas estas cuestiones.

En el desarrollo de una entrevista radial reproducida por múltiples medios nacionales, Eugenio Zaffaroni expuso varias ideas vinculadas a la actual situación de los roles de los medios de comunicación en torno a la construcción de noticias, o lo que él comprende a una construcción de la

realidad, y dijo: “Los monopolios mediáticos no es que generan desinformación, crean realidad, uno vive por la realidad que le crea la comunicación, nosotros no sabemos lo que está pasando en los Estados Unidos por vía directa, sino que lo vemos por la comunicación. Tampoco sabemos lo que pasa en nuestros barrios”, etcétera.

Hasta allí uno puede entender que éstas sean expresiones de un militante político o de alguien que enuncia un descontento con el rol desplegado por los profesionales de la comunicación o por los medios de información, al momento de comunicar o generar procesos de construcción de opinión sobre ciertos temas. Pero Zaffaroni, que no es cualquier persona que está opinando, sino que es un ex Juez de la Corte y que ha sido formador de montones de profesionales en las universidades de nuestro país, continúa con una afirmación en forma de pregunta y dice: “Mientras exista un monopolio, ¿qué función cumplen estos medios hegemónicos?”.

El mismo se responde esta pregunta al afirmar que “estos medios cumplen la función de partido único, que canalizan la opinión pública. Lo que en una democracia plural tendrían que hacer los partidos lo hacen ellos y en consecuencia son un partido único”.

Como digo, no es cualquier persona la que está opinando, sino que es Eugenio Zaffaroni y es aquí donde expone su idea en torno a los medios de comunicación, no sólo profundizando, sino que de manera acusatoria caracterizó a dichos actores y a los medios de comunicación, como “una suerte de partidos políticos similares a los existentes en la década del '20, de 1930 o de 1940, del Siglo XX, los cuales viabilizaron los regímenes totalitarios de aquellas épocas”.

Da un paso más adelante y dice: “Son el equivalente a la que otrora hubiera sido el Pravda de Stalin o el Völkischer de Hitler. Bueno, hoy no se hace totalitarismo con camisas negras ni camisas pardas”, dijo.

Esta afirmación, al asemejar a periodistas y a medios de comunicación con los partidos totalitarios que no sólo incentivaron y promovieron el acceso o el mantenimiento en el poder tanto a Iósif Stalin en la Unión Soviética o a Adolf Hitler en Alemania, sino que también fueron herramientas y medios para promover todo tipo de propaganda y políticas xenófobas, racistas, discriminatorias y de persecución política en la Unión Soviética de antes y en la Europa de ahora, de la entreguerra en el Siglo XX.

No sólo generan estas manifestaciones una extrema preocupación en nosotros, por esta caracterización con aquellos que profesionalmente son responsables de comunicar y mantener informados de manera plural a los ciudadanos, sino que asimismo no impela repudiar estas expresiones en plena democracia, referidas con caracterizaciones que sólo tienen como objeto señalar, identificar y posicionar como enemigos políticos a los profesionales del periodismo y a la comunicación en general.

En estos días, donde se plantea la necesidad no sólo política, sino también como ciudadanos, de concretar procesos de unión y de cierre de grietas político-sociales, como acá se dijo, estas expresiones sólo tienden a profundizar y dañar gravemente la sensibilidad social y afectan de manera inmediata los procesos de construcción, de libertad de opinión y pensamiento en nuestra democracia.



Tanto es así que también la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, entre otras, expresaron: “No puede ser pasado por alto la gravedad de estas afirmaciones. Además de desconocer el rol del periodismo libre, diverso y profesional en una democracia, banalizan el régimen responsable de una de las mayores tragedias de la humanidad”.

Por todo esto va mi repudio a las expresiones proferidas por el ex Ministro de la Corte de Justicia, Eugenio Zaffaroni, al comparar a periodistas y medios de comunicación con el partido político de Adolf Hitler.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, muy cortito, simplemente quería reflexionar sobre tres cuestiones.

En primera medida, todas las sesiones y durante muchísimas oportunidades, porque justamente en este Cuerpo se han vivido situaciones de violencia con concejales, situaciones desafortunadas que todos hemos condenado, realmente me llama poderosamente la atención, señor presidente, que cuando un concejal o una concejala está haciendo uso de la palabra, otros concejales hagan gestos, contesten.

Independientemente de la cuestión reglamentaria que me parece secundaria, me parece que cuando todos todo el tiempo hablamos de la importancia de generar debate y del buen debate que se generó hoy, a mí me parece que ésta fue una excelente sesión, donde independientemente de no compartir, hemos puesto sobre la mesa diferentes puntos de vista y me parece que eso mejora a este Cuerpo, pero llama poderosamente la atención cómo algunos concejales ponen caras, contestan fuera de micrófono, chicanean fuera de lugar, cuando justamente todo el tiempo decimos lo contrario.

Eso se relaciona con el segundo punto que quería tratar respecto de la coherencia, palabra que se mencionó no menos de cien veces durante el día de hoy, y que yo estoy de acuerdo con que deban discutirse las diferentes perspectivas que tiene uno sobre el rol del Estado, lo que llama la atención es que se ignore el hecho de que el principal gobierno que inició un proceso de privatización fue justamente del mismo color político que el concejal.

Con lo cual, cuando se menciona con tanto énfasis la palabra coherencia, como él dijo “no se pueden soslayar determinados hechos”, tampoco debería poderse soslayar el hecho de que fue un gobierno peronista el principal gobierno privatizador de la República Argentina a lo largo de toda la historia.

Justamente la coherencia, y me lleva al punto más importante que quería hablar, respecto de una situación que pasó por alto en la última sesión, pero que para nosotros es trascendental, señor presidente, y no quiero volver sobre viejas discusiones legales y doctrinarias sobre las cuales en los medios de comunicación se habló largamente, sino que me quiero referir a las expresiones justamente y a la coherencia.

En este recinto se hizo una conferencia de prensa donde se dijo que usted, señor presidente, había avasallado las instituciones.

En este recinto se dijo, señor presidente, que usted había cometido un hecho ilegal, de una ilegalidad absoluta.

Se dijo que nosotros nos habíamos pasado de listos, que habíamos corrido todos los límites, que habíamos hecho algo que era totalmente fuera de lugar, fuera de todo marco legal.

Se dijo que una señorita concejal, Anabella Castillo, había usurpado el cargo, que era absolutamente ilegal lo que había hecho y que era un atentado contra la democracia.

Todo eso se dijo, señor presidente, en este recinto. Se nos acusó de vulnerar las instituciones, las leyes, los reglamentos, y cuantas más cosas más. Eramos lo peor que le había pasado a la democracia de esta ciudad.

Hicieron la presentación judicial, en todo su derecho, y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires les dijo que estaban equivocados y que nosotros teníamos razón porque había sido una cuestión normal que ya se había hecho en diversas sesiones.

Atento a todo lo que se habló anteriormente, señor presidente, uno no les pide a esta altura de la historia que sean coherentes, pero sí les pide por lo menos que le pidan perdón, porque sigue siendo el presidente de este Cuerpo a quien se acusó de todo eso y mínimamente por esa coherencia, mínimamente por ese respeto a las instituciones, a la concejal Castillo y al presidente de este Cuerpo, creo que se merecerían estas humildes palabras de disculpas.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- No iba a hacer uso de la palabra, pero visto los últimos dichos del Ministro Berni, creo que ninguna de nosotras hoy debe quedarse callada.

No voy a ahondar en chicanas, ni en maneras de gestionar cuestiones de seguridad, porque no tengo ni tiempo ni es lo preparado, pero sí me parece hoy que como mujer, porque también no puedo dejar de pensar que si esto le hubiese pasado a Patricia Bullrich siendo mujer, cuando quiso incorporar el sistema de las taser, la defenestraron no sólo como funcionaria pública, sino como mujer, y hoy el Ministro tratando de explicar por qué estaba en un operativo con un fusil, se le ocurrió decir -no hice la captura pero después me corregirán si lo cito mal- que “un soldado está más con el fusil que con su mujer”.

La realidad es que quizás a la mayoría de ustedes, permitanme imaginar, lo pasaron por alto y no los culpo, tiene que ver con una naturalización, tiene que ver con unas prácticas discursivas. Hoy las mujeres de ambos bloques estamos tratando de continuar con la lucha con todo lo que tiene que ver con la perspectiva de género, y no podemos permitir que se nos siga cosificando, porque sigo sin entender qué quiso decir. Está bien lo que dije, dijo “un soldado está más con el fusil que con su mujer”.

La verdad es repudiable, no sé qué quiso explicar y me parece que como Ministro de Seguridad tendría que haber explicado mucho más el tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- En primer lugar, la verdad que el concejal Streitenberger pidió disculpas públicas, yo creo que no hacía falta pero también, como lo hizo público, me parece que conviene, por la vivencia de este Cuerpo, agradecerlas. La verdad que cuando uno tiene la grandeza de pensar que lo que dijo fue hiriente o se equivocó y pide disculpas, creo que corresponde aceptarlas aunque no haga falta.

La verdad que bienvenidas las discusiones políticas, bienvenidas las visiones distintas, en particular sobre el Estado y qué hacer con la cosa pública.

Yo creo que el neoliberalismo se nos metió en los cartílagos, se nos transformó en un sentido común, entonces soñamos, vivimos y ejercemos nuestra vida social a partir del neoliberalismo, aun sin darnos cuenta. Pensamos con categorías que no son propias de nosotros, pero que sin embargo las vivimos así y tiene una gran utopía, tiene un sueño y el instrumento fundamental, que es el dinero. Pero yo creo que la política está para otra cosa, está para ver cómo se pone el Estado en función de las personas.

Yo no he visto en ningún lugar del mundo, en esta pandemia que nos atraviesa, solicitar a la mano del mercado que resuelva los problemas que la pandemia hoy ha generado.

Veíamos con asombro cómo la salud privada, neoliberal, excluyente, de Estados Unidos en Nueva York, la máxima cuna del neoliberalismo, no alcanzaba, no daba a basto y tenía que terminar apilando cuerpos, como pasó en otros lugares.

A mí me tocó estudiar el sistema sanitario italiano, admirado; bueno, en Italia sucedió lo mismo, en España también. Sin embargo gratuitamente se le pega a una de las personas que sin dudas es de las más respetadas de la política y de la sanidad argentina, el Doctor Ginés González García, que yo creo que él explicó muy bien lo que dijo cuando pensaba que no venía tan rápido la pandemia, y era porque lo que se estaban viviendo eran hechos nuevos.

Uno a veces piensa con categorías viejas y la experiencia de otras pandemias, de otras epidemias, del comportamiento de otras enfermedades, no daba cuenta de una velocidad de transmisión como sí tiene este bendito Covid 19, y creo que las medidas sanitarias que se tomaron, se tomaron en conjunto, creo que una de las personas emergentes también de la pandemia es el Ministro de Salud de la capital de nuestra Argentina, el Doctor Fernán Quirós, también Gollán, han trabajado de manera articulada, y otra cosa es la pirotecnia mediática.

Pero la verdad que el éxito de la pandemia en algún punto también es nuestra frustración. Como no contamos víctimas, como no vemos muertos por todos lados, no nos damos cuenta las cosas que hicimos bien, entonces naturalizamos algunas cuestiones y pensamos que la verdad todo el trabajo que se hizo en estos ochenta y tantos días, la verdad no era necesario, que el sistema tal cual estaba en nuestro país, en la Argentina en su conjunto, en nuestra ciudad, en la provincia, era suficiente para hacer cuentas y si no, como piensan algunos, de última que se enfermen, que circule la pandemia, que es la mejor manera de superar este tránsito que estamos viviendo.

La verdad que nosotros no pensamos eso, y gratamente la política me parece que es una de las cuestiones a reivindicar en esta pandemia, de todas las fuerzas políticas. Yo creo

que la política ha trabajado denodadamente para tratar de encontrar soluciones, para tratar de mejorar los sistemas sanitarios, para tratar de mejorar los sistemas de atención social, en conjunto; acá la "oposición irresponsable" que se llama, ha aportado todos los instrumentos legislativos para que la gestión municipal pudiera contar en tiempo y forma con las normas y los recursos que necesitaban para gestionarla.

Hemos tenido algunos episodios mínimos, llevamos algunos días sin transmisión o circulación social y ojalá así suceda y así se siga consolidando y también, como decía la Doctora Echeverría hoy, con el esfuerzo de tantos trabajadores esenciales, de tantas trabajadoras esenciales y de la ciudadanía en su conjunto.

Pero la verdad que nosotros es clara la visión que tenemos del Estado. El Estado para nosotros tiene que intervenir, el Estado es un ámbito de disputa, es un campo de disputa y cuando se inclina por determinados sectores se llama compensaciones, se llama contribuciones, hasta nominalmente. Ahora, cuando el Estado pone el eje en determinados sectores sociales, ya los llamamos subsidios, le bajamos la categoría. Entonces ahí también está de manera naturalizada la visión que tenemos de la utilización de los recursos que hacen los gobiernos y en todo caso la opinión.

Por supuesto que los medios son quienes cuentan también, sin dudas. Yo digo: es cierto, lo dijo Zaffaroni, a algunos les hace ruido; generalmente sucede que la mayoría de la gente que critica a Zaffaroni no leyó ni la tapa de un libro de Zaffaroni. Es una persona compleja, cuesta leerla, pero es una de las mentes jurídicas más interesantes de nuestro país y de Latinoamérica.

Podemos arrancar, no sé, a partir de la teoría de la acción comunicativa de Habermas, o de la opinión pública de Habermas, o podemos traer a Georgio Agamben, muchos pensadores de distintas latitudes que también plantean esta idea de que los medios no solamente cuentan la realidad, sino que muchas veces la crean, sobre todo en un mundo tan interconectado como el actual.

Digamos: habrán visto hace diez días en Quilmes, algún noticiero mostraba cómo estaban prendiendo fuego determinado lugar de la ciudad, cuando después veíamos que esas imágenes eran de un lugar de Chile, de un año anterior. Y así pasan muchas cosas, entonces hay que tener cuidado, hay que tener cuidado y no hay que tener miedo.

Recién un compañero me pasaba una opinión del Chacho Jaroslavsky, gran dirigente radical, que cuando se refería a determinado medio de comunicación de la Argentina decía "te agreden como político y cuando uno quiere contestar se defienden con la libertad de prensa, de expresión", y en particular también se citaba a ADEPA. La verdad que ADEPA opina de algunas cuestiones y sin embargo de que escuchaban a cientos de periodistas, de eso yo no he visto ninguna palabra. Entonces opinamos de algunas cuestiones y no de otras.

Por supuesto no quiero dejar de mencionar lo que planteó el concejal Tucát. Este bloque no cambió de opinión de lo que piensa de lo sucedido el 17 de enero, y este concejal se comunicó con el presidente del Concejo Deliberante y hablamos del tema en particular, lo puedo hacer público también.

Seguimos pensando lo mismo, ¿y sabés una cosa?: la Corte habla mejor solamente porque habla última, no porque tenga razón, y los argumentos que toma la verdad que no van al contenido del planteo. Resolvió un problema, nosotros lo aceptamos y bienvenido que se haya resuelto, que continúe la normalidad institucional, que diga que los usos y costumbres se respetan.

Nosotros hicimos otros planteos, muchas veces cuando hay más de un argumento jurídico, algunos juristas tienen la idea que se tome el argumento más fuerte para resolver un problema. Así se hizo, bienvenido, yo me comuniqué con el presidente del Cuerpo antes de que se haga público el tema. Pero bueno, nosotros entendimos y entendemos que lo que había sucedido era algo que había sobrepasado los límites de determinadas consideraciones y recurrimos a los ámbitos que teníamos que recurrir. La Justicia se expidió, fin de la historia.

Me parece que eso también tiene que ver, así como el concejal pedía disculpas, nosotros somos respetuosos de las instituciones y cuando habla el máximo órgano de la Justicia, fin de la historia.

No iba a hablar, pero hoy tenemos una sesión..., bienvenidas las sesiones así, donde todos empezamos a fijar posiciones, a contar qué pensamos, muchas compañeras y compañeros que por ahí habitualmente no hablan, fijan posiciones y bienvenido que conozcamos un poco qué pensamos sobre determinadas cuestiones que nos atraviesan en la vida pública, social y política.

Bueno, la verdad que también en particular estamos haciendo algunas conjeturas con Vicentín que tal vez a las seis de la tarde termine sucediendo otra cosa. Entonces no carguemos las tintas, no vaya a ser cosa que vengamos la sesión que viene a decir que la decisión que se toma en realidad fue la más adecuada para cuidar al mercado, para cuidar a un sector de la economía argentina y que el Estado acordó una intervención que es respetada por los productores, por los acreedores y también fundamentalmente por el juez del concurso.

Eso nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Una breve aclaración, me parece súper válido lo comentado por el concejal Calderaro respecto a las disculpas por privado que le hizo a su persona.

Me parece que quizás una persona, como lo dijo bien mi compañero de bloque, que es la concejala suplente Anabella Castillo, que sufrió una violencia simbólica y mediática que no está buena, algunos lo saben y otros lo pueden imaginar que estar en medios nacionales con una foto de su persona, cuando lo único que hizo fue venir acá, dar el presente, como lo ha hecho anteriormente desde diciembre de 2017, cada vez que alguno de nuestros compañeros de bancada se ausenta.

No está bueno, si quieren les puedo acercar su número para replicar también las disculpas hacia ella, que la verdad como joven, como compañera de militancia, como una amiga, no está bueno el lugar que tuvo y el protagonismo con algunas definiciones como “conctrucha”, cuestiones que ya exceden un poco lo meramente partidario y político.

Sin más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la

palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Muy breve, dos o tres cuestiones nada más.

Primero, desde este bloque nunca salió ninguna palabra que pudiera ejercer violencia simbólica o mediática contra la señorita, o señora, Anabella, que vino ese día. Sí tenemos muy en claro que ese día hubo aquí veinticinco concejales y concejalas, con lo cual por ese motivo y dejamos bastante en claro durante ese mes de enero y luego en las presentaciones que hicimos, lo que considerábamos un atropello institucional y haber arrasado con todos los acuerdos históricos, internos, de trabajo en este Concejo Deliberante. Eso lo quiero dejar aclarado porque me parece muy importante.

A mí también me parece interesante que podamos volver a tener sesiones en las cuales nos expresemos, pero también me parece que vamos a tener que tener algunos acuerdos, si es posible que estos acuerdos se sostengan en el tiempo, de algunas modalidades de cómo vamos a trabajar acá en el Concejo Deliberante.

Las cuestiones y las ideas hay que tratar de despersonalizarlas, porque si no es imposible trabajar. Uno siempre tiene mayor o menor afinidad con algunas de las personas que hay acá, pero la realidad es que a veces si algunas personas dicen unas cosas caen de una manera, y si lo dicen otras, caen de otra. Bueno, eso me parece que tiene que ser soslayado, dejado de lado totalmente y apelar a la madurez política que exige este momento y este Cuerpo en esta ciudad, atravesando una pandemia.

Con respecto a la pandemia, lo quiero dejar dicho, no creo que haya sido una oposición responsable a nivel nacional, ni a nivel provincial. Creo que se agitaron cuestiones graves, como el tema de romper la cuarentena.

La verdad que de este virus no se sabe nada, lo estamos viviendo en el día a día y bastante bien hemos visto cómo nos ha ido, porque si no comparto que tendríamos los números que han ocurrido en Europa, miremos nada más Italia, Suecia también, si les gusta; ya no sé qué país les gusta, Estados Unidos.

Creo que se ha trabajado de una manera muy seria y quiero dejar dicho: acá en la ciudad, por ejemplo, sí podemos ver claramente la inversión del Estado; del Estado nacional en los términos de recursos, para poder comprar alimentos, por ejemplo publicado en la página de la Municipalidad, donde está inclusive el gráfico en el cual se muestra que la inversión más grande en alimentos vino por aportes del Estado nacional.

O por ejemplo cómo se equipó el sistema de salud de la ciudad, entre aportes de privados, porque cada sanatorio privado y de la seguridad social han hecho sus inversiones, y cómo se ha trabajado desde el Estado. El Hospital Penna, por ejemplo, recibió doce respiradores nuevos, catorce bombas de infusión, equis número de equipos, barbijos, etcétera.

La ciudad tenía setenta y seis respiradores, hoy tenemos ciento treinta y nueve. Ojalá no los tengamos que usar, ojalá nos queden como equipamiento en un sistema sanitario a la altura de una ciudad que tiene aeropuerto, que tiene terminal, que tiene conexiones con rutas de manera importante, que tiene un puerto y un polo industrial. Ojalá

no los usemos, pero sí que nos queden como una infraestructura sanitaria importante para la ciudad.

Otras cosas, por ejemplo, que se han puesto. Hoy salió del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un aporte de unos \$400.000.000 en el IOMA, para sostener las cuestiones vinculadas a las clínicas privadas y los sanatorios, porque están atravesando la misma crisis que pueden atravesar otros sectores de la economía.

Bueno, la verdad que para nuestro espacio político y para muchos también que están alineados con Juntos por el Cambio, no ha sido ni va a ser nunca la dicotomía de economía versus salud, porque a las pruebas nos remitimos. Estados Unidos aumentó diez puntos el desempleo, tiene una caída atroz del PBI y lo mismo les ha pasado a los otros países de Europa.

Esto la verdad que no es solamente lo sanitario, es un golpe durísimo al motor productivo y económico de cualquier país.

Ojalá que estamos comenzando una nueva etapa de actividades que se habilitan en la ciudad, todas y todos estemos a la altura de las circunstancias, con responsabilidad; que

también acá en el Concejo Deliberante no nos relajemos y adoptemos las medidas sanitarias de prevención, que sigamos dando mensajes unívocos en estos términos.

Mientras no haya una vacuna, mientras esa respuesta hoy no viene del lado de la ciencia, tenemos que seguir pensando en el distanciamiento, en no salir si no es necesario, en la higiene de manos, en el uso del tapabocas, en la higiene de las superficies, evitar el conglomerado de personas.

En la ciudad de Colón, que estaba en una fase similar a la nuestra, por una ronda de mate porque les pareció que ya estaba, hoy volvió a la fase uno.

Entonces: esta ciudad está a las puertas de poder empezar a mover sus actividades, traer alivio a un montón de hombres y mujeres que no la están pasando bien con el tema del trabajo, porque son cuentapropistas, porque no han cobrado el sueldo o si pertenecen al gremio de Empleados de Comercio o de otros lugares, han visto reducido lo que cobran mensualmente y con temor inclusive a perder su empleo.

Entonces me parece que tenemos que, en esto sí, dar un paso en conjunto, porque es muy importante para la ciudad que actuemos coordinadamente y que respetemos a rajatabla todo lo que nos han dicho las autoridades sanitarias y que van a replicar y llevar adelante, como responsables elegidos legítimamente por el voto, el gobierno al cual usted pertenece, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más Homenajes y Manifestaciones, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 17:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 254-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al Relleno Sanitario, en particular los siguientes puntos:

1) Informe la vinculación existente entre la Municipalidad de Bahía Blanca y los trabajadores recicladores que operan en el Relleno Sanitario. Si dichos trabajadores se encuentran comprendidos en algún diseño asociativo, en su caso cuales, y se detallan derechos y obligaciones de las partes y normativa aplicable a dicha vinculación;

2) Si la empresa Contratista mantiene algún tipo de vínculo contractual o de otra naturaleza con los trabajadores mencionados en el punto 1) y en caso afirmativo, deberes y derechos de las partes.

3) Naturaleza jurídica de la actividad de la Asociación Civil "23 de Agosto" en el Relleno Sanitario, y potestades de misma, de acuerdo a lo estipulado en el art. 3.2.10 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOCAL AÑO 2017. Especialmente, autorizaciones de uso y disposición de dicha Asociación del "galpón de transferencia e instalaciones complementarias con cercado perimetral a efectos de favorecer el desempeño de los recolectores pertenecientes a la "Asociación 23 de Agosto", localizado en un sector exterior al módulo de operación." contemplado en el referido artículo.

4) Informe el alcance, naturaleza y modalidad del programa estipulado como requisito en el artículo 3.2.10 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que reza "El contratante acordará con dicha Asociación programas de gestión integral de residuos consolidando un marco de reciclaje con inclusión social."

5) Si existen denuncias en sede legal o administrativa que tengan como sujetos activos o pasivos a la MBB, a los trabajadores recicladores, a la Contratista. En caso afirmativo, alcance, naturaleza y estado procesal de las mismas.

6) Informe estado de los controles a los que autoriza el PLIEGO PARTICULAR (art. 5 Inspección de Obras y Control Ambiental), frecuencia de los mismos, y grado de "cumplimiento a las directivas que se emitan en la inspección de obra". Asimismo, se informe si existe en poder de la MBB el libro de órdenes de servicio y el de notas de pedido.

7) Si se encuentran cumplimentados acabadamente los requisitos exigidos en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 del APARTADO II: PROYECCIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 236-HCD-2020)

VISTO

El Decreto 786/2020 por el D.Ejecutivo, solicitando recursos provinciales del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal, el H.Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Convalídase el Decreto 786/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de mayo de 2020, por el que se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires una asistencia financiera, en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal", creado por Decreto N° 264/20, por la suma de veintisiete millones quinientos mil pesos (\$ 27.500.000,00).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 237-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la situación del Coro de Adultos de la Ciudad. A saber:

- a) Modalidad del trabajo implementada a partir de la pandemia del COVID 19;
- b) Continuidad de los contratos laborales a partir del mes de junio.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

IV

RESOLUCION  
(Exp. 239-HCD-2020)

*VISTO*

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 408/2020 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, junto a otras normas complementarias, sobre la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestos en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19;

El artículo 6 del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, emitido por el Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros, que establece excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio y la prohibición de circular para aquellas personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria;

Y la extraordinaria e indispensable labor que realizan quienes, mediante su trabajo, garantizan la prestación de estas actividades y servicios esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 20 de marzo de 2020 -con ampliaciones anunciadas, la última en principio hasta el 24 de mayo inclusive- rige en todo el territorio nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio frente a la pandemia del coronavirus. Dicho aislamiento sigue siendo una de las medidas centrales frente a la pandemia en tanto no se cuenta -a la fecha- con un tratamiento antiviral efectivo ni con vacunas que prevengan el contagio del Covid-19;

Que teniendo en cuenta que el aislamiento no afecta de igual modo a toda la población y que hay sectores que -por su labor o tipo de producción- resultan indispensables para la vida en comunidad y en cuarentena, el Gobierno nacional dispuso una serie de medidas económicas y sanitarias y también extendió "excepciones" para permitir la circulación de las personas que se desempeñan en los denominados sectores esenciales.

Que, en ese sentido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 del DNU N° 297/2020 y las diversas actividades que progresivamente se fueron permitiendo en virtud de la situación epidemiológica de cada localidad, son muchos los sectores de trabajadores y trabajadoras que continuaron y continúan desarrollando sus actividades laborales esenciales en este contexto de aislamiento.

Que frente a una crisis sanitaria como la que atravesamos, lo esencial o indispensable no se reduce a la labor sanitaria -que es imprescindible- sino que para que nuestra comunidad siga funcionando son muchas más las actividades y personas, heroínas y héroes anónimos, que garantizan con su trabajo lo indispensable para la vida.

Que, en particular, uno de los sectores laborales que más está sufriendo la crisis del coronavirus es el de los y las profesionales de la salud. Es así que médicos, enfermeros, cuidadoras, camilleros, auxiliares, administrativas y demás integrantes del ámbito de la salud trabajan sin descanso en hospitales y centros de atención sanitaria.

Que, asimismo, dentro del personal esencial también encontramos al personal de seguridad, sea público o privado, y a aquellas personas que forman parte del circuito de producción, distribución y comercialización de alimentos, medicinas y otros elementos de primera necesidad.

Que para que siga funcionando la comunidad también requiere que se garanticen derechos que tienen que ver con servicios esenciales, como son el agua potable, electricidad, gas, saneamiento básico (recogidas y procesamiento de desechos y limpieza de áreas claves) y telecomunicaciones. En estas actividades mujeres y hombres hacen trabajos cada día, independientemente de las condiciones laborales, para que podamos seguir haciendo uso de esos servicios en este contexto.

Que a otras y otros los vemos, escuchamos o leemos cada día pero no los incorporamos dentro de la idea de personal esencial; los y las trabajadores de la comunicación son fundamentales en estos tiempos de aislamiento preventivo.

Que también existen un gran número de personas sin las cuales no sería posible viabilizar y ejecutar las distintas medidas y decisiones que se toman en el Estado. Son las trabajadoras y trabajadores del Estado quienes en las dependencias o desde sus casas, según el caso, hacen posible que las diferentes medidas se concreten, en tanto derechos de todas y todos.

Que es importante recordar que fue declarada en nuestro país la Emergencia Alimentaria mediante la Ley N° 27519 sancionada por el Congreso de la Nación y que en nuestro partido también fue declarada una Emergencia en el mismo sentido mediante Ordenanza Municipal N° 19997.

Que, vinculado a ello, encontraremos otros oficios y labores esenciales entre los cuales nos parece importante destacar a quienes colaboran solidaria y activamente en los comedores y/o merenderos comunitarios. Que dichas tareas son realizadas, principalmente, por mujeres trabajadoras, siendo la capacidad organizativa de las mismas en los territorios la que permite garantizar una asistencia alimentaria a los sectores más vulnerados. Reconocer sus trabajos no implica seguir naturalizando los roles asignados a las mujeres que ejercen el trabajo del cuidado, sino visibilizar y poner en valor un trabajo que debe ser reconocido como tal.

Que el trabajo sociocomunitario que las mujeres impulsan en esos espacios comunitarios también implica la construcción de redes y puentes que facilitan el acceso a otros derechos humanos.

Que es importante reconocer el valor y la solidaridad de esa red comunitaria, que es parte esencial de las soluciones para atravesar, afrontar y superar este y otros contextos de emergencia o crisis.

Que a todas y todos ellos, visibles o anónimos, queremos expresarles nuestro más profundo reconocimiento y agradecimiento.

Por lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

#### RESUELVE

PRIMERO: Manifiestar su más sincero y sentido agradecimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en muchas oportunidades social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales por el DNU N° 297/2020, modificatorios y complementarios, en el marco de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, en particular a quienes sostienen los comedores y/o merenderos comunitarios.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el otorgamiento un subsidio mensual en especie (artículos de limpieza e higiene, alimentos frescos, garrafas y otros insumos, materiales de construcción) a vecinos y vecinas del Partido de Bahía Blanca que brindan en su domicilio particular el servicio de comedor y/o merendero comunitario, afrontando los costos de su funcionamiento.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, a la mayor brevedad posible, establezca una nómina parcial de los domicilios donde funcionen comedores y/o merenderos comunitarios con indicación de sus responsables, y efectivice el otorgamiento solicitado.

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente en cada Delegación Municipal, la realización de un relevamiento territorial con el objeto de brindar certezas acerca del funcionamiento de estos centros comunitarios, a los objetos de efectivizar aquellos subsidios que no hayan sido incluidos en la nómina parcial.

QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a Secretaría de Gobierno y a Secretaría de Políticas Sociales del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 244-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se informe sobre la situación de las unidades de cuidados mínimos ambulatorios en nuestro distrito, a saber:

- \* número de UCMA's habilitadas y cantidad de camas en cada una de ellas;
- \* porcentaje de internación de patologías NO COVID en los hospitales de nuestra ciudad, cantidad de camas NO COVID ocupadas detallando neo, adultos y pediátricas;
- \* cantidad de camas COVID hospitalarias;
- \* espiradores disponibles;
- \* disposición y modalidad de trabajo para los profesionales destinados a la UCMA's;
- \* servicios prestados por la Municipalidad para los centros NO COVID destinados al autocuidado de personal de salud;
- \* copia del protocolo existente.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

VI

RESOLUCION  
(Exp. 243-HCD-2020)

VISTO

Los últimos casos de violencia institucional registrados en nuestro país; y

CONSIDERANDO

Que Luis Armando Espinoza fue desaparecido y asesinado por la policía provincial de Tucumán;

Que el Juez Mario Velázquez consideró que el caso “tiene todos los condimentos de la época más atroz de nuestra historia en manos del terrorismo de Estado”;

Que distintos organismos de Derechos Humanos, agrupaciones sociales, políticas y culturales de Tucumán repudiaron el hecho;

Que la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación estuvo presente desde el primer momento al lado de la familia de Luis Espinoza, participando del operativo en el que finalmente apareció su cuerpo y permaneciendo en constante contacto con la abogada de la familia;

Que además desde la Secretaría de DDHH de la Nación se remitió una nota formal a la fiscalía interviniente para garantizar el acceso de la familia al expediente, promoviendo la separación de los policías responsables por parte del gobierno provincial;

Que Amnistía Internacional consideró que la “gravedad de la naturaleza de los hechos ocurridos obliga a las autoridades a cumplir con su deber de garantizar los derechos de la familia de Luis Espinoza a la verdad, la justicia y la reparación”;

Que los responsables del asesinato de Luis Espinoza actualmente se encuentran identificados y fueron detenidos y separados de la fuerza de seguridad;

Que el pasado 31 de mayo se registró un grave ataque a la familia QOM Fernández Saravia en el chaqueño barrio de Fontana, cercano a Resistencia, por parte de la policía provincial;

Que cuatro jóvenes qom fueron secuestradas, torturadas y abusadas en la comisaría tercera de la localidad de Fontana;

Que Magdalena Odarda, presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en visita a la provincia de Chaco para reunirse con la familia consideró que “es inadmisibles que no estén imputados los policías involucrados, pasados tantos



días y con las pruebas evidentes de violencia que hubo, del uso de armas con balas de goma y de plomo que usó este grupo de 15 policías, aún se ven las marcas los golpes en los jóvenes y en una señora mayor también”;

Que el INAI pidió la urgente imputación y arresto de los policías denunciados;

Que el Presidente Alberto Fernández repudio los graves hechos y consideró que “las imágenes de violencia institucional vistas en el Chaco son inaceptables”;

Que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se mantuvo en permanente conversación con el Gobierno provincial y apoyó la decisión de separar a los responsables;

Que Florencia Morales fue detenida en el contexto del control de la cuarentena y apareció muerta en la celda de la comisaría de Santa Rosa de Conlara, San Luis. La autopsia indicó que murió por asfixia mecánica;

Que se ordenó la suspensión temporal de Marcos Dionisio Ontiveros, jefe de guardia de la comisaría 25 de Santa Rosa de Conlara, que estaba a cargo el día que Florencia Morales apareció sin vida en uno de los calabozos de la dependencia;

Que Franco Maranguello fue detenido en la tarde del pasado 24 de abril en la localidad puntana de Villa Mercedes apareciendo su cuerpo ahorcado a las pocas horas en una celda de la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia;

Que actualmente el Juzgado del Crimen 3 de Villa Mercedes investiga la muerte del adolescente frente a las denuncias de la familia;

Que el abogado Gustavo Otegui radicó un Habeas Corpus Colectivo para que cesen las detenciones de menores en comisaría y se apliquen los protocolos y estándares internacionales en trato, cuidado y traslado por parte del personal policial de la provincia;

Que Horacio Pietragalla, Secretario de Derechos Humanos de la Nación, sostuvo “que si queremos erradicar a largo plazo la violencia institucional, lo que debe haber es sanción política desde la conducción de la fuerza. Lo que nunca puede haber es habilitación política para que estas cosas sigan sucediendo: discurso político de que será sancionada cualquier arbitrariedad, acción política rápida cuando suceden los casos. Y la Justicia tampoco puede mirar para otro lado”;

Que la lucha contra la violencia institucional no deber ser una lucha oportunista sino una posición democrática inquebrantable, transversal a todo el arco político;

Que en una Argentina para todas y todos no debe haber lugar para la violencia institucional;

Que ante el crecimiento de hechos de violencia institucional, amparados en el último tiempo bajo la denominada “doctrina Chocobar”, que expresa una continuidad en la actualidad, el H.Concejo Deliberante debe marcar su fuerte repudio con el objetivo de reforzar los principios democráticos que son el sustento de nuestra comunidad y del respeto a los Derechos Humanos;

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1º – Repudiar contundentemente el asesinato de Luis Espinoza en la provincia de Tucumán, los hechos de violencia registrados contra la comunidad Qom en Fontana – Chaco y los fallecimientos registrados en dos comisarías de la provincia de San Luis de Florencia Morales y Franco Maranguello.

Artículo 2º – Expresar preocupación de este Cuerpo frente al crecimiento de hechos de violencia institucional en todo nuestro país cometidos por fuerzas de seguridad provinciales.

Artículo 3º – Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

VII

RESOLUCION  
(Exp. 242-HCD-2020)

VISTO

La causa iniciada por presunto espionaje ilegal de la Agencia Federal de Inteligencia; y

CONSIDERANDO:

Que Cristina Caamaño, interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, presentó una denuncia judicial contra los ex titulares de la agencia Gustavo Arribas y Silvia Majdalani y el ex Presidente de la Nación Mauricio Macri por *"producción de inteligencia ilegal"* en perjuicio de unas 500 personas, entre los que se encuentran periodistas, dirigentes de organizaciones sociales y políticas, académicos y empresarios;

Que además el juez federal de Lomas de Zamora, Federico Villena, citó a la Vice Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y al Jefe de Gobierno Porteño Horacio Rodríguez Larreta por las maniobras de espionaje ilegal de las que fueron víctimas durante el Gobierno de Mauricio Macri;

Que en la denuncia con número 2916/2020 también presentada por Cristina Caamaño por *"violación de correspondencia"* y *"violación del sistema informático"* se adjuntó el listado de titulares de correos electrónicos afectados, apareciendo entre las víctimas de espionaje ilegal Elizabeth Gómez Alcorta, Rodolfo Tailhade, Laura Alono, Nicolás Massot, Héctor Daer, Mario Negri, Verónica Magario, Ángel Rozas, Carlos Tomada, Martín Sabatella, Carlos Raimundi, Ernesto Sanz, entre otros;

Que las acciones denunciadas claramente violan la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y constituyen una flagrante violación a los Derechos Humanos;

Que dicha ley en su artículo 4º establece que ningún organismo de inteligencia podrá *"obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción"*;

Que las fichas encontradas en una caja fuerte del organismo fueron confeccionadas por la Dirección de Eventos Especiales que se dedicó a investigar afinidades políticas y vínculos de quienes por ejemplo se acreditaron para cubrir las cumbres de la OMC y del G20 realizadas en Buenos Aires en los años 2017 y 2018;

Que se hallaron 28 fichas de personas vinculadas al mundo académico y otras 59 adicionales, principalmente de empresarios y sindicalistas en las que junto con la fotografía personal se detalla la vida privada colocando datos como cuentas bancarias, vínculos familiares, propiedades, automóviles a su nombre, participación en sociedades y salario de sus empleadas domésticas;

Que además se encontraron informes confeccionados contra organizaciones como el Transnational Institute y el Instituto del Mundo del Trabajo *"Julio Godio"* catalogándolas como *"grupos economistas de izquierda con fuerte presencia en medios de comunicación y de corte kirchnerista"*;

Que se pudo verificar por medio de un informe elaborado por "fuentes propias" la presencia de espías infiltrados en un acto del PTS en el Hotel Bauen;

Que la denuncia de Caamaño por *"producción de inteligencia ilegal"* quedó radicada en el juzgado federal 11 a cargo de Marcelo Martínez de Giorgi y en la fiscalía de Paloma Ochoa, y que el origen de la inteligencia ilegal denunciada es un documento interno elaborado por el Ministerio de Seguridad, a cargo por entonces de Patricia Bullrich, calificado como *"confidencial"*;

Que paralelamente el juez federal de Lomas de Zamora, Federico Villena se encuentra investigando las operaciones de inteligencia ilegal que se concretaban en los pabellones C y D del Módulo 6 del penal de Ezeiza, en las que estaba intervenido el teléfono público y había presencia de micrófonos en las celdas y en la sala donde los ex funcionarios y empresarios detenidos se reunían con sus abogados y hasta donde se producían los encuentros con las familias y visitas;

Que el acusado de narcotráfico Sergio "Verdura" Rodríguez, reclutado por la AFI, para atentar contra el funcionario del Ministerio de Defensa José Luis Vila, relató que colocó una caja con trotyl en la avenida Callao por pedido de Facundo Melo, abogado y agente de la AFI;

Que la investigación judicial condujo a dos ex penitenciarios, Araque y Sáez, cuyos domicilios fueron allanados y sus celulares secuestrados;

Que el vínculo de la AFI con la Dirección de Reunión de Información del Servicio Penitenciario Federal se verificó, por lo que el juez Villena ordenó el allanamiento de esa Dirección y también la Dirección de Seguridad del SPF;

Que el Juez Villena determinó el seguimiento del abogado Facundo Melo, logrando determinar que era miembro de la AFI a cargo de Gustavo Arribas y que tenía relación con barras bravas de diferentes clubes de fútbol;

Que el juzgado secuestró el celular del agente Melo, surgiendo conversaciones con otras personas donde daban cuenta de espionajes a políticos, dirigentes de distinto origen partidario, sindicalistas, famosos, funcionarios en actividad, jueces, periodistas, miembros del culto católico, referentes de organizaciones sociales, empresarios, diputados nacionales y provinciales, intendentes, gobernadores y ex presidentes de la Nación;

Que la Asociación de Corresponsales Extranjeros en la Argentina reclamó ante la justicia federal la investigación a fondo la denuncia de espionaje ilegal expresando que *“varios de nuestros socios aparecen en los listados de periodistas presuntamente espiados por los servicios de inteligencia de la gestión macrista, lo que constituye un grave delito penal”*;

Que el Presidente Alberto Fernández repudió fuertemente este accionar al sostener que *“a esos sótanos de la democracia, donde estas miserias se asomaron, los vamos a clausurar para siempre y no vamos a dejar que los recursos de inteligencia del Estado se usen en desmedro de ningún ciudadano argentino, piense como piense”*;

Que la Vice Presidenta Cristina Fernández de Kirchner consideró los hechos como un *“escándalo inédito”* denunciando el seguimiento y espionaje político tanto a opositores como a dirigentes del propio oficialismo, recordando por ejemplo como por radio y televisión se transmitieron conversaciones privadas producto de la inteligencia ilegal desarrollada por la AFI;

Que el diputado nacional Leopoldo Moreau, presidente Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de los Organismos de Inteligencia, consideró que *“toda la dirigencia política, sin importar bandera, debería condenar estos hechos”*;

Que el Senador Nacional Oscar Parrilli expresó *“nosotros sentíamos en carne propia las filtraciones telefónicas, los seguimientos personales, los amedrentamientos e hicimos denuncias permanentemente”* y recordó que Cristina Kirchner denunció en 2018 *“el esquema de persecución”* del gobierno de Mauricio Macri;

Que en el marco de la denuncia realizada por la interventora de la AFI Cristina Caamaño se observa que entre las víctimas del espionaje ilegal aparece Francisco Cantamutto, profesor de nuestra ciudad en la Universidad Nacional del Sur e investigador del CONICET en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur

Que la Universidad Nacional del Sur emitió un duro comunicado en el que consideraron que *“las fuerzas de seguridad y las agencias del Estado deben estar al servicio de la sociedad, y jamás puestas al servicio de la persecución de los ciudadanos por sus ideas o su actividad política, gremial o académica”*;

Que Francisco Cantamutto públicamente sostuvo en declaraciones radiales que estas prácticas son una rémora de tiempos peores y que *“es una pena y una tragedia que sigan operando estos mecanismos de espionaje sobre la población”*;

Que el Honorable Concejo Deliberante, como casa de nuestra democracia local, debe repudiar con todas sus fuerzas este accionar ilegal de espionaje que atenta contra los principios básicos del Estado de Derecho;

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el repudio y solicitar la rápida intervención de la justicia a los fines de establecer la causa por presunto espionaje ilegal de la Agencia Federal de Inteligencia.

SEGUNDO: Expresar la solidaridad de este cuerpo con el Profesor de la Universidad Nacional del Sur e investigador del CONICET Francisco Cantamutto, víctima del espionaje ilegal realizado por la AFI.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional del Sur y al Poder Ejecutivo de la Nación.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

#### VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.179-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora Rita Zalazar obrante a fs. 41, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 55, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Rita Zalazar un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$300,00) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento en calle Alberdi que registra la partida 88175.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 29-HCD-2019)

VISTO

La adjudicación de la Contratación de equipo de laboratorio para la identificación de microorganismos con entrega de insumos para el año 2019, por única Oferta, a la empresa DE LA CANAL ADRIANA SANDRA;y

CONSIDERANDO

Que para ello se han cumplimentado con los siguientes pasos:

-Con fecha 25 de octubre de 2018 se emitió la Resolución N° 6-1424-2018 llamado a Licitación Pública para el día 22 de noviembre de 2018 para la provisión del equipo de laboratorio descripto con anterioridad con provisión de insumos según requerimiento para el año 2019. El presupuesto oficial ascendía a un millón setecientos ochenta y dos mil pesos (\$1.782.000);

-Con fecha 3 y 4 de noviembre de 2018 se publicó el llamado a licitación publica en el diario local (fs. 18/19) y con fecha 2 y 5 de noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs. 16 y 17);

-Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el registro de proveedores, para adquirir el correspondiente pliego (Art.153 de la Ley Orgánica Municipal). Los convocados fueron:

- α) Exsa S.R.L.
- β) BG Analizadores S.A;
- χ) Bernardo Lew e Hijos S.R.L.;
- δ) De La Canal Adriana Sandra;
- ε) Radiográfica del Oeste S.R.L.;
- φ) Distribuidora Uruguay S.R.L.
- γ) MG Pharmacorp S.R.L.;
- η) Genex Diagnostics S.R.L.;
- ι) Medi Sistem S.R.L.;
- φ) Gematec S.R.L.;
- κ) Messina Gabriel;

- λ) WM Argentina S.A.;
- μ) Sipla S.R.L.
- α) Con fecha 22/11/2018 a las 10:20 hs se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor DE LA CANAL ADRIANA SANDRA;
- β) La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante de fojas 35 a 51);
- χ) La empresa De La Canal Adriana Sandra ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a \$3.245.400,00, lo que significa un aumento del 82% respecto al presupuesto oficial, referenciado a los valores de inicio del ejercicio 2018 que fueran impactados por la abrupta variación del tipo cambiario producida durante el año en curso;
- δ) A fs. 53/54 consta desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital;
- ε) La jefa del Departamento de Compras y la jefa del Servicio de Laboratorio Central, constituidas en Comisión de Preadjudicación, sugieren adjudicar el único oferente De la Canal Adriana Sandra la provisión del equipo analizador automático de microorganismos y los insumos que se utilicen durante el ejercicio 2019;
- φ) Que el Departamento de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones (fs. 59 a 61);

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores;

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio;

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública Nro. 3012/2018, a la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, por única oferta, para el año 2019, la provisión del Equipo Analizador Automático de microorganismos y los insumos requeridos, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad, por un importe de tres millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$3.245.400,00).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 56-HCD-2019)

*VISTO*

El proyecto de Ordenanza obrante a fs. 311 y 312, por el que se autoriza al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” a adjudicar la Licitación Pública N.º 3011/2018, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., por única oferta, para la provisión de un equipo analizador automático de clínica química y los insumos requeridos; y

*CONSIDERANDO:*

Que para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se procede a la confección de las respectivas invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la comercialización de equipos de laboratorio a nivel nacional, circunstancia en la cual se invita a adquirir el correspondiente pliego (Art. 153 de la Ley Orgánica de

las Municipalidades y Art. 167 del Reglamento de Contabilidad) a:

-Exsa S.R.L.

-BG analizadores S.A.

-Bernardo Lew e Hijos S.R.L.

-De la Canal Adriana Sandra

-Radiográfica del Oeste S.R.L.

-Distribuidora Uruguay S.R.L.

-MG Pharmacorp S.R.L.

-Genex Diagnostic S.R.L.

-Medi Sistem S.R.L.

-Gematec S.R.L.

-Sipla S.R.L.

-WM Argentina S.A.

Con fecha 22 de noviembre de 2018 a las 09:20 hs. Se realizó la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública N.º 3011/2018, siendo el único proveedor que se presentó MG PHARMACORP S.R.L. con oferta admisible: y que también se recibieron propuestas de la firma EXSA S.R.L. firma que no cumple con lo solicitado en el punto 10.24 del Pliego de Bases y Condiciones, ya que no presenta el “Analizador Semiautomático de Coagulación”. Conjuntamente a la oferta detallada se presenta la empresa BG ANALIZADORES S.A. quien no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado 10.4.5: “velocidad de trabajo no inferior a 700 test hora (fotométricas), lo que cotiza un equipo con una velocidad de 600 test hora. No cumpliendo así con los requerimientos de trabajo en el Laboratorio Central disminuyendo la producción del sector impactando en la entrega de resultados críticos.

La empresa MG PHARMACORP S.R.L. se configura como la ÚNICA OFERTA correspondiente a la Licitación Pública N.º 3011/2018; ya que según el Artículo 182 del Reglamento de Contabilidad “El carácter de la oferta solo será concedido a las que se ajusten a las condiciones de la Licitación. Las que no se ajusten no se considerarán tales”.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice “si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de Organismos Descentralizados) podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, si se insistiera en la compra, deberá efectuarse un segundo llamado. Fracasando éste, podrá recurrirse a la excepción prevista en el Artículo 156 inciso 5 de la L.O.M.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

*ORDENANZA*

Artículo 1º - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública N.º 3011/2018 “provisión de Equipo Analizador Automático de Clínica Química y los insumos requeridos -febrero-diciembre 2019”, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., por única oferta, conforme Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 755-HCD-2019)

*VISTO*

El proyecto de Ordenanza obrante a fs. 245, por el que se autoriza al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” a adjudicar la Licitación Pública N.º 3010/2018, a la firma BG Analizadores S.A., por única oferta, para la provisión de un equipo analizador automático contador hematológico con entrega de insumos según requerimiento; y

*CONSIDERANDO:*

*Que para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:*

*Con fecha 11 de octubre de 2018 se convocó a Licitación Pública para la provisión de dicho equipo de laboratorio, mediante la emisión de la Resolución N.º 6-1421/2018, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 1.635.600,00.-)*

*Los días 2 y 5 de noviembre de 2018 se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario local los días 3 y 4 del mismo mes. Además se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades):*

*-Exsa S.R.L.*

*-BG analizadores S.A.*

*-Bernardo Lew e Hijos S.R.L.*

*-De la Canal Adriana Sandra*

*-Radiográfica del Oeste S.R.L.*

*-Distribuidora Uruguay S.R.L.*

*-MG Pharmacorp S.R.L.*

*-Genex Diagnostic S.R.L.*

*-Medi Sistem S.R.L.*

*-Gematec S.R.L.*

*-Messina Gabriel*

*-WM Argentina S.A.*

*-Sipla S.R.L.*

Con fecha 22 de noviembre de 2018 a las 09:00 hs. Se realizó la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 3010/2018, habiéndose recibido tres sobres, presentados por los proveedores Gematec S.R.L., Radiografía Oeste S.R.L. y BG Analizadores S.A.

Del análisis de las propuestas presentadas, la Jefa del Laboratorio Central, Bioq. Graciela Pannacchiotti concluye: 1) Radiográfica Oeste S.R.L. no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; Gematec S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Con fecha 20 de diciembre de 2018 se emite Resolución de adjudicación N.º 6-1172/2018 a la firma Gematec S.R.L., y posteriormente Orden de Compra N.º 2003.

Con fecha 28 de enero de 2019, el proveedor BG Analizadores S.A., presenta nota con observaciones contra la Resolución de adjudicación.

Según dictamen de Asesoría Letrada, con fecha 30 de enero de 2019, se emite Resolución N.º 6-129-2019. Conforme lo establece el Artículo 182 del Reglamento de Contabilidad; "El carácter de la oferta solo será conferido a las que se ajusten a las condiciones de la licitación. Las que no se ajusten no se considerarán tales", dejándose sin efecto la Resolución de Adjudicación N.º 6-1172/2018.

Con fecha 1 de febrero de 2019 Laboratorio Central preadjudica la única oferta validamente presentada a la firma BG Analizadores.

Por haberse constituido en UNICA OFERTA la propuesta presentada por el proveedor BG Analizadores S.A., se procede a la solicitud de la mejora de oferta, autorizándose con Resolución N.º 6-193/2019.

La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa BG Analizadores S.A. ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a pesos dos millones diez mil setecientos trece (\$ 2.010.713,00.-), lo que significa un aumento del cuarenta y ocho por ciento (48%) respecto al presupuesto oficial, referenciado a los valores de inicio del ejercicio 2018 que fueran impactados por la abrupta variación del tipo de cambio producida durante el año en curso.

A fs. 182, 183 y 184 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la tesorería del hospital.

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Que cumple con los requisitos de Licitación Pública, dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y dadas las características del servicio resulta imprescindible continuar con su provisión.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

*ORDENANZA*

Artículo 1º - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública N.º 3010/2018 “provisión de Equipo Analizador Automático de Contador Hematológico con entrega de insumos según requerimiento – año 2019”, a la firma BG Analizadores S.A., por única oferta, por un monto de pesos DOS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 2.010.713,00.-), conforme Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187 del *Reglamento de Contabilidad*.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

*ORDENANZA*  
(Exp. 180-HCD-2020)

VISTO

El Decreto 694/2020 dictado por el Departamento Ejecutivo, solicitando recursos provinciales del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

*ORDENANZA*

Artículo 1º - Convalídase el Decreto 694/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de abril de 2020, por el que se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires una asistencia financiera, en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, creado por el Decreto Nº 264/20, por la suma de cuarenta y seis millones novecientos veinte mil pesos (\$ 46.920.000,00).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

*ORDENANZA*  
(Exp. 213-HCD-2020)



VISTO

La necesidad de actualizar y completar la normativa existente respecto al servicio de volquetes, contenedores, bateas, obradores y/o vehículos para el transporte de áridos en la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que el motivo del incremento de las construcciones civiles, así como de distintas obras, son cada vez de mayor uso en nuestra ciudad los volquetes o contenedores que transitoriamente se ubican en la vía pública.

Que a pesar de la normativa vigente en la materia en punto a la prestación del servicio de contenedores, la presencia de los mismos en la vía pública, siguen constituyendo un potencial riesgo para quienes transitan por la ciudad, por la permanencia en las calles muchas veces durante tiempos innecesarios.

Que puede advertirse que un gran número de contenedores que se encuentran en las calles del Partido de Bahía Blanca, no presentan las medidas de seguridad adecuadas, ubicándose muchos de ellos en lugares prohibidos, y sin la debida autorización por parte del Departamento Ejecutivo.

Que entendemos que las exigencias impuestas por las normativas vigentes resultan insuficientes, resultando necesario legislar y reglamentar los requisitos que deben reunir no solo los prestatarios del servicio de volquetes, sino los usuarios de los mismos. Así las cosas velamos por imposición de pautas claras respecto a la señalización y ubicación de los contenedores, volquetes o bateas en tanto consideramos fundamental el cumplimiento adecuado de la legislación regulatoria de la presente actividad.

Que es necesario e imprescindible que el Municipio de Bahía Blanca cuente con un marco normativo funcional, que le permita controlar y evitar la instalación de contenedores que no cumplan con los requisitos establecidos por la presente ordenanza, y en lugares no autorizados por la autoridad pertinente,

En igual sentido es necesario constatar fehacientemente el destino final de los residuos a fin de no alterar la susceptibilidad del medio ambiente. En esta inteligencia al encontrarse en vigencia la ley 13592, de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos es objetivo vigente de Política Ambiental en esta materia, y responsabilidad del municipio, la gestión integral de residuos sólidos urbanos producidos en la jurisdicción.

Que es intención de la Subsecretaría de Gestión Ambiental regular todas las actividades de su incumbencia de manera tal que se pueda minimizar la generación de residuos sólidos urbanos, logrando la reducción progresiva de la disposición final, obteniendo como consecuencia una mayor vida útil del relleno sanitario.

A los efectos de converger en una mejor interpretación de la Ordenanza que destina la colocación y uso de contenedores, volquetes y/o bateas y su reglamentación en nuestra ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - DEFINICION. A los efectos de la presente norma, se entenderá por “Servicio de Volquetes y/o contenedores” a la actividad por la cual la empresa prestataria pone a disposición de una persona física y/o jurídica, durante un tiempo determinado, y para su ulterior retiro, un recipiente metálico o plástico de gran capacidad adherido al vehículo que lo transporta o no, donde se dispondrán materiales que por su volumen y características no están comprendidos en los residuos sólidos domiciliarios y cuyo retiro no es obligatorio por parte del servicio domiciliario de recolección de residuos.

Artículo 2° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El municipio de Bahía Blanca, a través del Departamento Saneamiento Ambiental (Subsecretaría de Gestión Ambiental), Control de Tránsito Urbano (Subsecretaría de Fiscalización), y la División Inspección de Mantenimiento Urbano (Subsecretaría de Mantenimiento) o las dependencias que en el futuro las reemplacen, serán autoridades de Aplicación de la presente norma, pudiendo establecer las normas reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

En igual sentido la coordinación en la aplicación de la presente ordenanza, será ejercida por la División Inspección Mantenimiento Urbano (Subsecretaría de Mantenimiento) o la dependencia que en futuro las reemplacen.

Artículo 3° - PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE VOLQUETES Y/O CONTENEDORES. Las personas físicas o jurídicas que deseen prestar en el Partido de Bahía Blanca el denominado Servicio de Volquetes y/o Contenedores, deberán contar con habilitación municipal pertinente conforme a la normativa vigente. A fin de poder prestar servicio dentro del Partido de Bahía Blanca, deberán identificar ante el departamento de habilitaciones comerciales, la ubicación de la sede operativa en la cual estacionarán regularmente los contenedores, volquetes, bateas, obradores y/o vehículos para el transporte de áridos, así como también los vehículos utilizados para el traslado de los elementos enumerados precedentemente, quedando prohibido su guarda en la vía pública.

Dichas prestatarias deberán ajustarse a las previsiones de la presente norma y a aquellas que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Municipal, tanto en lo que hace a las características de los artefactos a utilizar, (sea cual sea su denominación) las medidas de seguridad correspondientes, lugares y horarios de emplazamiento de los recipientes, y condiciones que restrinjan el sistema.

Las empresas que ya contaren con la habilitación correspondiente, tendrán un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la presente para adecuarse y cumplimentar el trámite correspondiente por ante este Municipio.

Artículo 4° - IDENTIFICACION DE LOS RECIPIENTES Y OBRADORES. Las personas físicas o jurídicas que deseen prestar en el Partido de Bahía Blanca el denominado Servicio de volquetes y/o contenedores, deberán solicitar la identificación de todos los recipientes y/o obradores que deseen poner en actividad. La misma consistirá en un número de serie que deberá guardar una secuencia continua.

Todo recipiente y obrador que se incorpore posteriormente al servicio deberá ser identificado mediante el citado procedimiento, mientras que la sede operativa oportunamente denunciada deberá presentar capacidad suficiente para albergar los recipientes y los obradores declarados y los que se deseen incorporar.

Además del registro de los recipientes y de los obradores, la empresa deberá presentar la nómina de los vehículos afectados al transporte de los mismos.

Artículo 5° - LA EMPRESA PRESTATARIA del servicio será la responsable de la colocación, retiro y traslado de los recipientes y/o de los obradores de acuerdo a las normas de tránsito vigentes y de la disposición final de los residuos, como así también de los perjuicios que pudiera ocasionar durante el servicio.

La empresa será responsable de entregar los recipientes y los obradores en buen estado general y sanitario, quedando expresamente prohibido el lavado en la vía pública de los elementos afectados al servicio.

La empresa prestataria será responsable de los daños ocasionados por la inobservancia de los requisitos de identificación y ubicación de los recipientes referidos en la presentes norma.

Artículo 6° - CREACION DEL REGISTRO UNICO DE CONTENEDORES (R.U.C) Créase por la presente el Registro Único de Contenedores, en el cual se inscribirán todas las unidades de volquetes, contenedores, bateas y/o obradores que utilicen el espacio público, en el ámbito del Partido de Bahía Blanca y que sean propiedad de empresas con domicilio fiscal en el Partido o fuera de él. Dicho registro funcionará bajo la órbita de la División Inspección Mantenimiento Urbano del municipio local, o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 7° - INSCRIPCION EN EL REGISTRO. Las empresas que prestan Servicio de volquetes y/o contenedores, deberán inscribir todos los recipientes y obradores, afectados a la prestación de este servicio ante la autoridad de aplicación.

Al momento de realizar dicha inscripción ante la autoridad de aplicación, deberán presentar cobertura de seguro de responsabilidad civil respaldatoria de la actividad desarrollada por la prestataria del Servicio de volquetes y/o contenedores descripto en la presente ordenanza.

Artículo 8° - ALTAS Y BAJAS DE LOS RECIPIENTES Y/O OBRADORES. Para el caso de inutilización, por la causa que fuere, de un recipiente y/o de un obrador registrado ante el REGISTRO la empresa tendrá cinco (5) días de plazo para proceder a informar la baja del mismo por ante la Autoridad de Aplicación y en su caso si dispusiera otro en su reemplazo, proceder a su inscripción al que se le otorgará un nuevo número que será correlativo del padrón.

Artículo 9° - DE LAS IDENTIFICACIONES DE RECIPIENTES Y/O DE LOS OBRADORES. Consistirá en una serie alfanumérica que deberá guardar una secuencia continua. Deberá ser visible en las dos caras transversales a la dirección del tránsito sobre el borde superior, podrá ser pintado o marcado en bajo o sobre relieve en el material.

Artículo 10° - CARACTERISTICAS DE LOS RECIPIENTES Y DE LOS OBRADORES. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contenedores y Volquetes;

Sus medidas no excederán de:

Ancho: máximo de un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 m), más quince centímetros (0,15 m) para pivotes de enganche.

Longitud: No podrá exceder los tres metros y treinta centímetros (3,30 m)

Carga: La carga deberá ser al ras.

Bateas (Cajas de Sistema Roll-Off):

Sus medidas no excederán de:

Ancho: máximo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m)

Longitud: No podrá exceder los seis metros y treinta centímetros (6,30 m)

Carga: La carga deberá ser al ras.

Contenedores adheridos al vehículo (generalmente denominados camiones volcadores):

Sus medidas no excederán de:

Ancho: Máximo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m)

Longitud: No podrá exceder los seis metros y treinta centímetros (6,30 m)

Carga: La carga deberá ser al ras.

Obradores:

Sus medidas no excederán de:

Ancho: Máximo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m)

Longitud: No podrá exceder los doce metros y veinte centímetros (12,20 m)

- Cada recipiente y/o obrador como medida primaria de seguridad, deberá estar pintado de blanco en sus lados perpendiculares al sentido de circulación del tránsito vehicular, con bordes refractantes que destaquen su visibilidad tanto en horario diurno como nocturno, de manera que resulten fácilmente identificables por transeúntes y conductores de todo tipo de vehículos.

Las medidas de seguridad deberán cumplir las siguientes características:

En contenedores y/o volquetes:

En los ángulos del borde superior deberá contar con superficies reflectante de doce centímetros (12 cm) por cuarenta centímetros (40 cm) con franjas en color rojo y blanco alternadas.

En bateas u obradores mayores a cinco (5) metros de longitud:

En los 4 ángulos de manera vertical deberá contar con superficies reflectante de doce centímetros (12 cm) por cuarenta centímetros (40 cm) con franjas en color rojo y blanco alternadas. En el caso de que la caja sea de un largo superior a 3 metros, deberá contar con superficie reflectante en los lados paralelos al sentido de circulación vehicular ubicados aproximadamente en la mitad del largo.

Será responsabilidad de la empresa, mantener en perfectas condiciones de visibilidad y reflexión de la señalización.

Asimismo, en ambos lados del recipiente se consignará – en caracteres bien visibles:

- v) El nombre de la empresa,
- o) El número de habilitación otorgada a la misma,
- π) Dirección del establecimiento comercial,
- θ) Número telefónico,
- ρ) Número del contenedor asignado en el Registro,
- σ) Leyenda “LLENAR AL RAS”

Artículo 11° - MODALIDADES DE EMPLAZAMIENTO DE LOS CONTENEDORES, VOLQUETES, OBRADORES Y/O BATEAS. Independientemente del emplazamiento de los recipientes dentro de un predio privado, los volquetes, contenedores, obradores y/o bateas podrán emplazarse en cualquier zona de la ciudad siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos y se ajusten a la autorización otorgada previamente por la Subsecretaría de Fiscalización a través de la División de Tránsito, la cual deberá solicitarse con 48 horas de antelación.

La autorización respecto a la ubicación de los volquetes, contenedores, obradores y/o bateas se hará de conformidad a la normativa vigente en el Partido de Bahía Blanca.

En ningún caso podrá autorizarse en lugares reservados específicamente para alguna cuestión en particular, conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente en el Partido de Bahía Blanca.

Dentro del microcentro:

RADIO COMPRENDIDO POR CALLES SAAVEDRA, LAS HERAS, LAMADRID Y 19 DE MAYO:

El plazo de permanencia autorizado será de 24 horas corridas, debiendo ser colocados y retirados dentro del horario de 06.00 hs a 17.00 hs.

RADIO COMPRENDIDO POR FUERA DE LAS CALLES INDICADAS PRECEDENTEMENTE:

El plazo de permanencia máximo que se autorizará será de 96 horas corridas debiendo ser colocados y retirados en el horario determinado oportunamente por la autoridad que extiende la pertinente autorización.

La responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por el emplazamiento de los distintos recipientes será exclusiva de la empresa prestataria del servicio.

Artículo 12° - TIPOS DE RESIDUOS CUYO RETIRO PROCEDE MEDIANTE SERVICIO DE VOLQUETES Y/O CONTENEDORES.

- γ) Residuos sólidos urbanos (áridos, verdes, voluminosos e industriales no especiales) generados en domicilios particulares, obras públicas, comercios, oficinas, y/o servicios.
- η) Residuos y escombros procedentes de obras en construcción, demoliciones y reparaciones domiciliarias.
- ι) Residuos procedentes de la limpieza de la vía pública, zonas verdes y áreas recreativas.

Para cualquier otro tipo de residuos que no se encuentren enumerados en los incisos precedentes, se deberá contar con la pertinente autorización, la que será expedida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 13° - TIPOS DE RESIDUOS CUYO RETIRO NO SE PERMITE MEDIANTE SERVICIO DE VOLQUETES Y/O CONTENEDORES. El servicio de volquetes y/o contenedores no podrá ser utilizado para recibir material que trasgreda disposiciones vigentes sobre salubridad.

No se podrán verter escombros que contengan materias inflamables, explosivas, nocivas, peligrosas.

No se podrán arrojar residuos patogénicos.

No se podrán arrojar residuos orgánicos.

El solicitante del servicio será responsable del uso incorrecto de los recipientes.

La empresa prestadora del servicio deberá informar a la autoridad de aplicación el mal uso del recipiente por parte del solicitante del servicio. En caso de constatarse residuos no permitidos, el solicitante del servicio será responsable por la disposición final de los mismos.

Artículo 14° - DE LA FORMA DE LOS TRASLADOS. Será obligación de los propietarios y conductores de vehículos que transporten tierra, escombros, materiales polvorientos, áridos, hormigón, cartones, papeles o cualquier otra materia similar, acomodar y tapan correctamente la carga para evitar que se produzcan vuelcos, caídas o derrames durante el transporte, por su mala adecuación, por su naturaleza o por el efecto de la velocidad del vehículo o del viento. Serán, asimismo los responsables de la limpieza de la vía pública cuando ocurra alguna de las circunstancias anteriores.

Las empresas prestatarias del servicio deberán contar con sistemas de seguimientos por geolocalización tanto en los recipientes como en los vehículos utilizados para su traslado, en los plazos que oportunamente reglamente la autoridad de aplicación.

Las personas, comercios, instituciones y responsables de obras en construcción, que realicen carga y descarga de residuos o de mercaderías, deberán limpiar y mantener las veredas y calles que puedan ser afectadas durante la operación.

En igual sentido, al retirarse el recipiente, el solicitante del servicio deberá dejar en perfecto estado la superficie de la vía pública y completamente limpia.

Artículo 15° - REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. Quienes aspiren a prestar servicio de volquetes y/o contenedores deberán dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 19.374.

Artículo 16° SOBRE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS. Fijase la obligación por parte de las empresas prestatarias de los servicios de volquetes y/o contenedores, en referencia al destino final de los residuos, de trasladarlos al relleno sanitario municipal, o en el lugar que, oportunamente determine el Poder Ejecutivo local.

En armonía con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 19.374 la cual propicia en su artículo 32° y 41° que el Poder Ejecutivo Municipal implementará programas destinados al aprovechamiento de los residuos procedentes de pequeñas y grandes obras de construcción, se establece que respecto a los mismos serán recolectados y dispuestos por las empresas prestatarias del servicio de contenedores y/o volquetes, habilitándose por medio de la presente, la utilización para la nivelación y/o relleno de terrenos, cuando así expresamente lo autorice el propietario del terreno en cuestión frente a la autoridad de aplicación.

Efectuada que sea la tarea en un plazo no mayor a 30 días a partir del volcado, el terreno deberá quedar debidamente nivelado y en condiciones propicias de salubridad e higiene. Al terminarse con las tareas deberá dejarse en perfecto estado la superficie de la vía pública y completamente limpia, quedando expresamente prohibido el lavado en la vía pública de los elementos afectados al servicio.

De optarse por la opción de reutilización se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) El propietario del inmueble deberá solicitar el FORMULARIO DE REUTILIZACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION a la Autoridad de Aplicación.
- b) Completo que sea el formulario y autorizado por Obras Particulares o la dependencia que en el futuro la reemplace, deberá presentarlo a la empresa prestataria de Servicio de volquetes y/o contenedores.
- c) Al finalizar el relleno del lote por parte de la empresa, la misma deberá informar fehacientemente a la autoridad de aplicación para su posterior inspección.

De optarse por la opción de disposición final se deberán cumplimentar los siguientes requisitos;

- d) La empresa deberá solicitar el FORMULARIO DE USO DEL SERVICIO a la Autoridad de Aplicación.
- e) Completo como sea el formulario por la empresa prestataria de Servicio de volquetes y/o contenedores en conjunto con el solicitante del servicio, deberá presentarlo en el sitio habilitado para disposición final de los residuos.
- f) Al finalizar el relleno del lote por parte de la empresa, la misma deberá informar fehacientemente a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 17° - REGIMEN SANCIONATORIO POR INFRACCIONES A LA PRESENTE. Serán competentes para juzgar las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza y sus respectivas reglamentaciones, los Jueces de Falta del Partido de Bahía Blanca.

Las infracciones a las disposiciones de la presente serán sancionadas de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de faltas contravencionales (Decreto-Ley 8751/77).

Serán consideradas infracciones a la presente y acarrearán la pena de multa tanto como para el prestador como para el solicitante del servicio, según corresponda, las siguientes conductas:

1. No informar la empresa la ubicación de la sede operativa.
2. No inscribir la empresa en el Registro aludido en el Artículo 7° los volquetes y/o contenedores.

3. Colocar contenedor y/o volquetes en la vía pública, sin contar con el permiso pertinente o en el lugar distinto al autorizado.
4. No informar la empresa la cantidad de contenedores.
5. Prestar servicios de volquetes y/o contenedores sin habilitación municipal.
6. Exceder el nivel de carga del contenedor.
7. No encontrarse el contenedor o volquete debidamente identificado, sea por las medidas de seguridad, como por la ausencia de los datos de la empresa prestataria exigidos en el Artículo 10° de la presente.
8. Depositar contenedores en la vía pública o en predios privados en concepto de guarda, en infracción a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente.
9. Depositar en los contenedores y/o volquetes materiales no permitidos por la presente normativa.
10. Efectuar en la vía pública lavado de elementos afectados al servicio, en infracción a lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente.
11. No cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 16° de la presente, en punto al formulario de reutilización de residuos de construcción y demolición o formulario de uso de servicio.
12. No presentar seguro obligatorio de los recipientes, obradores y vehículos afectados al servicio en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7° de la presente.
13. Emplazar recipientes que no cuenten con las condiciones de seguridad, sanitarias y buen estado general. En igual sentido se considera infracción a la presente no cumplir con las características establecidas en el Artículo 10° de la presente.

Por razones de seguridad, salubridad e higiene o incumplimiento de cualquiera de los artículos precedentes la Autoridad de Aplicación podrá realizar el secuestro del recipiente.

Las empresas habilitadas deberán prestar cooperación para el retiro o secuestro de recipientes. De comprobarse el incumplimiento por cualquier circunstancia, éstas podrán ser sancionadas con la cancelación transitoria o permanente del registro de inscripción de actividades.

En todos los casos, la pena de multa no podrá exceder la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos del personal municipal del municipio de Bahía Blanca.

En ningún caso las multas que se fijen podrán ser inferiores al cincuenta (50) por ciento de un sueldo del escalafón municipal, categoría 5.4.A con 30 horas semanales, pudiendo el Juez interviniente aplicar una reducción de hasta cincuenta (50) por ciento cuando lo considere oportuno.

SANCIONES ACCESORIAS: La sentencia condenatoria podrá ordenar, además, las siguientes accesorias:

- a) Clausura por razones de seguridad, salubridad e higiene, la que será por tiempo indeterminado, definitiva o temporaria, no pudiendo en este último caso exceder los noventa (90) días.
- b) Inhabilitación por razones de seguridad, salubridad e higiene, la que será por tiempo indeterminado, definitiva o temporaria, no pudiendo en este último caso exceder de noventa (90) días.
- c) El decomiso de los elementos probatorios de la infracción: por razones de seguridad, salubridad e higiene o incumplimiento de cualquiera de los artículos precedentes.

Artículo 18° - Las sanciones serán graduadas en cada caso, según las circunstancias, naturaleza y gravedad de la falta. Se tendrán en cuenta, asimismo, las condiciones personales y los antecedentes del infractor.

Artículo 19° - Será considerado reincidente a los fines de la presente ordenanza, aquel infractor que, habiendo sido condenado por una falta, cometiere una nueva contravención dentro del término de un (1) año a partir de la sentencia definitiva.

Artículo 20° - CLAUSULA TRANSITORIA. Otórguese un plazo de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente, a efectos de que las empresas prestatarias del Servicio de volquetes y/o contenedores, se adecuen a la presente, bajo apercibimiento de ley.

Artículo 21° - Deróguese la Ordenanza N° 12.037

Artículo 22° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

XII

RESOLUCION  
(Exp. 192-HCD-2020)

VISTO

La grave situación de endeudamiento que afronta nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que lamentablemente nuestro país tiene un triste y largo derrotero de controversias en torno al problema de la deuda externa;

Que el Fondo Monetario Internacional fue creado en el marco de los acuerdos de Bretton Woods (1944) que planificaron un nuevo esquema geopolítico internacional a la salida de la 2° Guerra Mundial;

Que muchos de los objetivos bosquejados en dicha conferencia nunca fueron aplicados o directamente resultaron opuestos a las políticas que el organismo llevó en su funcionamiento concreto;

Que el mundo venía de décadas de alta convulsión económica a partir de que el patrón – cambio oro – mostró sus claras insuficiencias para el control de las finanzas internacionales, producto de la imposibilidad del pago de las deudas originadas en la 1° Guerra Mundial, el crack de Wall Street, la caída en la producción y la demanda a nivel internacional, el aumento de la desocupación y el crecimiento y consolidación de los fascismos en Europa;

Que Harry White, subsecretario del Tesoro norteamericano, por pedido del entonces presidente Franklin D. Roosevelt, ya en los borradores de creación del FMI, sostenía que entre las funciones del nuevo organismo debía estar el otorgamiento de financiamiento a los países que sufrían problemas en la balanzas de pagos y el establecimiento de medidas para regular los flujos internacionales de capital y evitar así los clásicos ajustes ortodoxos;

Que la posterior historia del FMI contradujo los planteos de Harry White y John Maynard Keynes, quien en su *“Teoría General sobre la ocupación, el interés y el dinero”* (1936) destacaba fuertemente la importancia del Estado en la economía, ya que el FMI apoyó continuamente la fuga de capitales, recetas de libertad irrestricta de comercio y ajustes ortodoxos como los que sufrió Argentina en distintas oportunidades de su historia;

Que Joseph Stiglitz en *“El Malestar de la Globalización”* (2002) sostenía que a diferencia de los planteos de Keynes *“hoy los fundamentalistas del mercado dominan el FMI, ellos creen que en general el mercado funciona bien y que en general el Estado funciona mal. El problema es evidente: una institución pública creada para corregir ciertos fallos del mercado pero actualmente manejada por economistas que tienen mucha confianza en los mercados y poca en las instituciones públicas. Las incoherencias del FMI parecen especialmente problemáticas cuando se enfocan desde la perspectiva de los avances de la teoría económica en las últimas tres décadas”*;

Que en su diseño final en Bretton Woods se terminó por intentar asegurar los intereses de

Estados Unidos, quedando la dirección de la entidad en sus manos con una proporción de votos inicial de 31,3%;

Que como sostiene Fred Block en *“Los orígenes del desorden económico internacional. La política monetaria internacional de los Estados Unidos, desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días”* Harry White creía que *“el libre comercio subestima exageradamente la medida en que un país puede virtualmente elevarse por sí sólo de un país agrícola atrasado a un país industrial avanzado”*;

Que nuestro país ingresó al Fondo Monetario Internacional en 1956 durante la dictadura de la auto denominada *“Revolución Libertadora”*;

Que desde la incorporación de nuestro país al FMI existe un inconfundible lazo entre los acuerdos firmados y la implementación de planes de ajuste;

Que Argentina se incorporó a la globalización financiera desde un posicionamiento de sumisión y pérdida paulatina de soberanía nacional que determinó el proceso de acumulación y concentración de riquezas en nuestro país;

Que los distintos acuerdos con el FMI tuvieron un gran impacto negativo en nuestra sociedad, aceptando parte de la dirigencia de nuestro país todas las medidas del Fondo para dismantelar diversos controles del Estado y abriendo la economía al comercio y capital extranjero;

Que las políticas de ajuste, recesivas y de corte neoliberal, sugeridas por el FMI en su rol de gendarme de Wall Street, condujeron reiteradamente a crisis económicas que agravaron la situación argentina en los últimos 40 años;

Que Martínez de Hoz como Ministro de Hacienda de la última dictadura cívico militar encaró un acuerdo con el objetivo de desregular la economía, liberar los precios y congelar salarios que terminó con una profunda fuga de capitales y con una crisis financiera en 1981 y una virtual cesación de pagos producto del crecimiento de la deuda;

Que en 1982 el Banco Central, conducido por Domingo Felipe Cavallo en su rol de Presidente del Directorio del Banco Central de la República Argentina, nacionalizó la deuda de los sectores privados garantizándoles una tasa de cambio fija y asumiendo el Estado el aumento de los tipos de cambio;

Que posteriormente gracias a la famosa *“Causa Olmos”* y por medio del fallo del Juez Jorge Ballestero en junio del 2000 se determinó la ilegalidad de la deuda contraída en el período 1976 – 1983 ya que se determinó que la deuda y la política económica de la última dictadura cívico militar tuvieron como objetivo *“beneficiar y sostener empresas y negocios privados –nacionales y extranjeros- en desmedro de sociedades y empresas del Estado”*;

Que el Juez Ballestero sostuvo en dicho fallo que *“el gobierno constitucional, en junio de 1984, se dirigió al Fondo Monetario Internacional exponiendo la situación heredada, el deterioro económico a partir del fracaso de la política en ese sentido practicada durante el gobierno de facto, reclamando condiciones más adecuadas para cumplir los compromisos”*;

Que durante la primera etapa del gobierno de Raúl Alfonsín, la diplomacia argentina intentó activar una serie de mecanismos de concertación política multilateral para hallar una solución al problema de la deuda externa. Los más destacados en este sentido tuvieron lugar durante el año 1984, que registró la participación argentina en la Conferencia de Quito (enero), la declaración conjunta efectuada con Brasil, México y Colombia (mayo), la Reunión de Cartagena (junio), y la Segunda Reunión del Grupo de Cartagena en Mar del Plata (septiembre);

Que en 1984 Dante Caputo en la Conferencia Económica Latinoamericana (CELA) en la ciudad de Quito sostuvo que *“la democracia argentina no acepta la trampa en la que el sistema financiero internacional y las minorías a él asociadas la han colocado al generar esta agobiante deuda externa. Los estados nacionales han sido usados para apañar a estos grupos especuladores. El destino del continente está en salir fuera de esta trampa. (...) La crisis que sufrimos quizás tenga como contrapartida la creación de una oportunidad invalorable para convertir finalmente en realidad la integración de América Latina y del Caribe”*;

Que con la llegada de Carlos Menem al poder se abrió un nuevo período de profundo endeudamiento del país y de entrega de la soberanía nacional en el marco internacional del *“Consenso de Washington”*;

Que al final del gobierno de Carlos Menem la deuda externa superaba los 140 mil millones dólares y la fuga de capitales los 120 mil millones. Las consecuencias sociales no fueron menos graves: una tasa de desempleo que llegó al 23% de la población activa y la caída del 50% de la población bajo la línea de la pobreza, que condujo a la crisis inevitable que estallaría tres años más tarde en el gobierno de Fernando De La Rúa que continuó con las políticas neoliberales de la convertibilidad y con la dependencia al FMI;

Que los resultados económicos de la etapa que arranca con la dictadura militar son elocuentes. Entre 1974 y 1999, en 25 años, el PBI argentino creció un 55%, el PBI industrial sólo un 10% y el PBI per cápita permaneció estancado. Por otra parte, la deuda externa aumentó de 8000 millones de dólares a 170 mil millones de 1975 al 2002 y la diferencia entre el 10% de la población de mayores ingresos y el 10% de la población de menores ingresos se agrandó 40 veces en el mismo período;

Que bajo el gobierno de Néstor Kirchner Argentina logró el canje más ventajoso de la historia reciente de deudas en default. No sólo porque conseguimos la mayor quita nominal, sino también porque se alargó los plazos de pago y redujo las tasas de interés. Además se pesificó un tercio del pasivo, rompiendo con la tradición local de dolarización de la deuda pública;



Que comparando el resultado del canje de deuda argentino con los llevados a cabo por los cinco países que entraron en default en esos años, se observa que la deuda argentina a renegociar era superior a la de Rusia (que entró en default en agosto del '98), Ecuador (septiembre del '99), Uruguay (que reestructuró “voluntariamente” su deuda en abril de 2003), Ucrania (septiembre '98), y Pakistán (noviembre del '99), la quita nominal de capital obtenida fue del 55 por ciento, frente al 35 por ciento de Rusia, el 32 por ciento de Ecuador y las reestructuraciones sin podas efectuadas por el resto de los países;

Que además el gobierno argentino alargó los plazos de pago en 22 años, frente los 5 años negociados por Rusia y Uruguay, que habían sido hasta ahora los dos países que más habían estirado los vencimientos. Argentina fue el único país que logró reducir las tasas de interés a pagar, en contraposición con Rusia y Ecuador que incluso tuvieron que prometer tasas mayores. Argentina no reconoció los intereses devengados desde el momento del default hasta el lanzamiento del canje: unos 20.000 millones de dólares;

Que el Presidente Néstor Kirchner sostuvo en el 2005 *“queremos volver a ser independientes y manejar nosotros los resortes de nuestro país y por eso le dijimos al Fondo Monetario Internacional basta de deuda externa, la Argentina se libera, la Argentina construye su destino, la Argentina empieza a construir su independencia”*;

Que el economista Miguel Bein, en una entrevista publicada en el diario La Nación el 30 de junio de 2014 en medio del embate de los Fondos Buitre, reconoció que la negociación encabezada por Kirchner se trató del *“desendeudamiento más grande de la historia”*;

Que el Presidente Alberto Fernández en el discurso del 1º de marzo sostuvo *“No vamos a pagar la deuda a costa del hambre y la destrucción de los sueños de los argentinos y las argentinas. Necesitamos un acuerdo que permita a Argentina ponerse de pie y no volver a caer. Nunca más a un endeudamiento insostenible. Nunca más a la puerta giratoria de dólares que ingresan por el endeudamiento y se fugan dejando tierra arrasada”*;

Que la Vice Presidenta Cristina Fernández de Kirchner sostuvo que *“deberíamos en principio investigar, creo que independientemente de la reestructuración de la deuda hay que poner un Nunca Más, de la misma manera que el Presidente Alfonsín hizo el Nunca Más de lo que fue la historia de las dictaduras militares y de la represión, dando origen a un período de recuperación democrática, creo que tiene que haber un punto de inflexión, un Nunca Más a través de una comisión integrada por personalidades de la sociedad”*;

Que los vencimientos de la deuda alcanzan los 200 mil millones de dólares entre 2020 y 2023 durante los primeros dos años se observan vencimientos en moneda extranjera por 30 mil millones por año y en los últimos dos por más de 40 mil millones de dólares anuales (47 mil millones en 2022 y 43 mil millones en 2023);

Que los argentinos debemos acabar con el actual contexto de exclusión, pobreza y desigualdad que sufren millones de compatriotas;

Que la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del Coronavirus – COVID 19 añade incertidumbre a nivel global;

Que el 16 de abril el Presidente Alberto Fernández y el Ministro Martín Guzmán presentaron los términos de la oferta argentina para reestructurar la deuda pública externa;

Que los Gobernadores de las distintas provincias en un documento titulado *“Argentina, un futuro sostenible”* respaldaron el proceso de renegociación de la deuda pública formulado por el Estado Argentino;

Que los Gobernadores expresamente sostuvieron *“en un contexto mundial adverso y de alta incertidumbre por el impacto del COVID-19, la República Argentina procura ante la comunidad internacional un plan de pagos sustentable y creíble, hecho con seriedad, en base a la capacidad de pago del país, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo, desterrando cualquier tipo de especulaciones. Las fuerzas políticas en su conjunto tenemos que hacer el mayor esfuerzo posible y dar todo el apoyo para que Argentina pueda redefinir sus compromisos de forma sostenible de modo de poder cumplir con sus obligaciones y evitar la cesación de pagos o default”*;

Que los intendentes de la Provincia de Buenos Aires expresaron públicamente su apoyo al Gobernador Axel Kicillof en el proceso de renegociación de la deuda resaltando la finalidad de recuperar la sostenibilidad de la deuda, contemplando la capacidad real de pago y permitiendo superar la grave crisis económica y social en curso;

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Apoyar la renegociación de la deuda llevada a cabo por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la grave crisis económica que vive nuestro país y en particular la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 220-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre la implementación de la ordenanza 20.009/20 que regula la disposición final de fallecidos por coronavirus.

Tras haberse aprobado por unanimidad por este cuerpo y promulgado por la intendencia el pasado 23 de abril, la ordenanza N.º 20.009 para regular la disposición final de los cuerpos de personas fallecidas por Coronavirus "Covid-19", se requiere que dentro de la mayor brevedad posible dada la actual situación, el Departamento Ejecutivo se sirva, responder a este cuerpo e informar a toda la comunidad, sobre la implementación de los siguientes puntos referidos a la citada normativa:

1) Si, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ordenanza de marras, existe a criterio

del Municipio algún otro crematorio habilitado en nuestro distrito que se sume al existente en la necrópolis municipal y, de ser así, explique en forma fehaciente en base a qué criterios, requerimientos y especificaciones técnicas y legales se lo considera como tal y qué reparticiones estatales de todos los niveles intervinieron para tal habilitación.

2) Qué medidas se tomaron para que, en el caso de que la disposición final de uno o más cuerpos sea en tierra, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Manejo Seguro de Cadáveres, en los distintos cementerios bahienses se cumpla con el requisito de que estas sepulturas estén ubicadas en terrenos no inundables ni anegables y estén alejadas al menos 200 metros de fuentes y cursos de agua.

3) Se detallen qué acciones se concretaron -si es que se concretó alguna y, de no ser así, qué pasos está previsto dar -para dar cumplimiento al artículo 5º de la ordenanza en el que se encomendó al Departamento Ejecutivo para que, dentro de la "brevedad que la situación amerita", y para atender aquellos casos en los que no exista una cobertura previa por parte de obras sociales o servicios prepagas, se defina con todas las empresas prestadoras de servicios de sepelios, una tarifa única que cubra el retiro de un cadáver del lugar de deceso, su preparación para la inhumación/cremación, traslado al cementerio o crematorio y posterior inhumación o cremación, la cual no podrá ser superior a la que por el mismo servicio se percibía al 20 de marzo de 2020 y deberá publicarse en forma lo más visible que resulte posible en la página web municipal.

4) Indique a qué repartición municipal se le encomendó la aplicación y el control del cumplimiento de la citada ordenanza y se mencione si por parte de los responsables del área ya se realizaron gestiones con todas las partes involucradas para definir detalles que garanticen el cumplimiento de estas disposiciones y se expliquen las mismas.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2020